

INTRODUCCIÓN

Con las Elecciones de Concejales celebradas el 9 de diciembre de 2018 culminó un ciclo electoral que aseguró para el oficialismo el control mayoritario de los cargos de elección popular en todos lo niveles del poder público, antecedido por cuatro procesos comiciales que fueron denunciados por diversos actores nacionales e internacionales como irregulares y amañados.

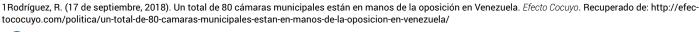
Previo al 9D, tras las elecciones celebradas en 2017 y 2018, del total de 610 cargos elegidos en esos años (un presidente, 23 gobernadores, 335 alcaldes y 251 diputados a los Consejos Legislativos), el oficialismo obtuvo 566 (presidente, 17 gobernadores, 306 alcaldes y 242 legisladores regionales), equivalente al **92,8% de los representantes electos.** Esto sin contar la elección de los 545 integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente, comicios en los que no participaron los principales actores opositores y que significó la instalación de un Parlamento paralelo que se ha investido de facultades plenipotenciarias por encima de los demás Poderes Públicos del Estado.

Estos comicios encontraron dividida a la dirigencia opositora, entre los que mantenían su postura de no participar, bajo el argumento de "no legitimar las elecciones", y los pocos partidos que —no perteneciendo a la coalición de la Mesa de la Unidad democrática (MUD)— insistieron en acudir a la elección con la intención de "no perder espacios". A éstos últimos se sumaron las voces de los alcaldes opositores que fueron electos el pasado diciembre de 2017, bajo el temor de ver perjudicada su estabilidad y continuidad con la pérdida de curules municipales. Y es que, antes del 9D, la oposición mantenía el dominio de **80 de las 335 Cámaras Municipales** en casi todas las entidades federales, a excepción de Cojedes y Delta Amacuro.¹

En las páginas siguientes, se da cuenta del seguimiento que llevó a cabo el Observatorio Electoral Venezolano (OEV) de todas las etapas del proceso, desde que fueron convocadas las elecciones hasta que el Consejo Nacional Electoral (CNE) dio a conocer los resultados, una vez finalizada la jornada.

El informe está organizado en siete capítulos. En el **primer capítulo** se muestran los antecedentes que enmarcaron y en buena medida condicionaron la realización del evento, antecedentes que se encuentran estrechamente vinculados al desempeño de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC). Seguidamente, en el **segundo capítulo** se examinan la historia de las elecciones municipales celebradas durante los últimos 18 años, con el propósito de establecer comparaciones que, sin duda, ayudan a calibrar mejor lo ocurrido en torno al último proceso. Por su parte, en el **tercer capítulo** se exhiben los diferentes retrasos y sus implicacionesen la convocatoria de estos comicios en los que, sin ninguna explicación,







incurrió el CNE, así como en el incumplimiento de los tiempos constitucionales, violando las leyes vigentes.

En el **cuarto capítulo** se examina el cronograma electoral, poniendo de manifiesto diversas arbitrariedades cometidas por el árbitro, tales como la demora en su publicación, la modificación de las fechas y otros aspectos que afectaron la normalidad del proceso electoral. De inmediato, en el **quinto capítulo** se hace un recuento de las principales irregularidades que antecedieron a la fecha de las elecciones, entre ellas, las fallas con respecto al Registro Electoral, la reducción de las mesas de votación, el diseño de las circunscripciones y el simulacro electoral, aspectos que se analizan desde la comparación con la manera en que se llevaron a cabo con respecto a elecciones anteriores.

Continúa el **sexto capítulo**, en el que se analizan algunos episodios ocurridos previo a la jornada comicial, tales como el fallecimiento de un concejal de oposición, la anulación de las elecciones estudiantiles en la Universidad de Carabobo y las alocuciones de las autoridades electorales días antes del evento.

El documento finaliza en el **séptimo capítulo** con los resultados de la observación electoral realizada por el OEV, con el que cumple su misión institucional, tal como lo ha venido haciendo desde su fundación. Cabe señalar, finalmente, que en esta elección, y por quinta oportunidad consecutiva, el Poder Electoral negó al OEV las acreditaciones para trabajar durante la jornada, lo que significó enormes dificultades para que los voluntarios cumplieran con su tarea dentro de los centros de votación.

El informe presentado es el resultado de un trabajo serio, empeñoso y honesto, llevado a lo largo y ancho del país y en el que participan muchas personas, cada quien desde su función, todas con el propósito de fortalecer uno de los instrumentos más esenciales de la democracia, el voto, en un momento en el que el escepticismo político gana terreno en nuestra sociedad.





ÍNDICE

02 INTRODUCCIÓN

06 CAPÍTULO I Antecedentes: elecciones en tiempos de Constituyente

- 1. El cuestionado comportamiento del árbitro.
- 2. Las elecciones presidenciales: el antecedente directo del 9D.
- 3. Condiciones de competitividad: nueva anulación de partidos políticos.

11 CAPÍTULO II Sobre la Elección de Concejales: los últimos 18 años

- 1. Las últimas tres elecciones municipales.
- 2. La falta del 2009: la demora más larga del CNE.
- 3. Desmunicipalización de la participación ciudadana.

La transformación de las Juntas Parroquiales.

Traspaso de recursos y creación de "protectorados".

Medidas judiciales contra alcaldes opositores.

14 CAPÍTULO III Retrasos y convocatoria

- 1. Reprogramaciones sin explicación: tres anuncios.
- 2. Incumplimiento de los períodos constitucionales.

16 CAPÍTULO IV El Cronograma Electoral

1. Municipales 2013 vs. 2018, ¿cambió algo?.

22 CAPÍTULO V Irregularidades evidentes previo al 9D

- 1. Obstáculos y demoras en el Registro Electoral.
- 2. Reducción de mesas y concentración de electores.

Regresión desde 2015.

75% de las mesas superaron

el límite de electores.

- 3. Diseño discrecional de las circunscripciones y número de escaños.
- 4. Simulacro electoral.

29 CAPÍTULO VI Previo a la elección

- 1. Restricciones en acompañamiento internacional y observación nacional.
- 2. Declaraciones encontradas de Lucena y Rondón.



32 CAPÍTULO VII La jornada electoral: resultados

- 1. Inicio de la votación.
- 2. Votantes en cola.
- 3. Organismos de seguridad.
- 4. Testigos de partidos políticos.
- 5. Quejas sobre el proceso de votación.
- 6. Propaganda y proselitismo político.
- 7. Traslado de electores con recursos públicos.
- 8. Fallas en las máquinas de votación.
- 9. Hechos de violencia o momentos de tensión.
- 10. Cierre de centros, Acto de Escrutinio y Verificación Ciudadana.
- 11. Primer boletín del CNE.

46 CONCLUSIONES

47 ANEXOS



I ANTECEDENTES: ELECCIONES EN TIEMPOS DE CONSTITUYENTE

La grave crisis política, económica y social que ha atravesado el país en los últimos años se acentuó a partir de 2017 con la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), criticada no solo en su origen y conformación, sino por las decisiones tomadas que excedieron su naturaleza y violaron el principio de separación de poderes. Si bien esta crisis se ha intensificado significativamente desde 2015, tras el desconocimiento de la voluntad popular reflejada en las elecciones parlamentarias y la posterior suspensión del Referendo Revocatorio Presidencial (RRP), puede afirmarse que los comicios de la ANC representaron un *antes* y un *después*, afectando negativamente la institucionalidad democrática, especialmente en lo concerniente a la organización y celebración de los procesos electorales.

1. El cuestionado comportamiento del árbitro

En este contexto, el comportamiento de la autoridad electoral ha tenido un impacto profundo en la pérdida de legitimidad y confianza en las elecciones como mecanismo para resolver la crisis política, porque el sistema electoral es hoy percibido como poco transparente y administrado por instituciones que no son imparciales. La ausencia de independencia del CNE –sobre todo tras subordinarse al cuestionado poder constituyente— ha sido un factor importante en la realización de procesos electorales irregulares, adoptando medidas que menoscaban los derechos políticos de los venezolanos.

El conjunto de irregularidades cometidas por el árbitro, comenzando con el manejo discrecional de los tiempos electorales en la escogencia del momento político más conveniente para la realización de los comicios, lo que modificó las reglas del juego y dificultó la participación de los actores en condiciones libres, justas y transparentes, es de-

cir, en las condiciones que aseguran la libre expresión de la voluntad popular.

Ejemplo de lo dicho es lo hasta ahora actuado por el árbitro con respecto a las impugnaciones de los tres diputados electos por el estado Amazonas y el electo por la circunscripción indígena sur —tres de ellos de oposición—, que dejaron sin representación esa entidad en la Asamblea Nacional; el no esclarecimiento de los hechos sobre la denuncia hecha por *Smartmatic* ante la elección de la ANC; el silencio frente a la denuncia de fraude en la elección de gobernador del estado Bolívar —tratándose quizás de la prueba más emblemática de manipulación de resultados en la última década—; su obediencia a la ANC ante la declaratoria de falta absoluta en la gobernación del Zulia, luego de la victoria opositora de Juan Pablo Guanipa el 15 de octubre, y posterior repetición de los comicios en esa entidad.

2. Las elecciones presidenciales: el antecedente directo del 9D

El contexto en el que ocurren las Elecciones de Concejales de 9D estuvo precedido por los comicios del 20 de mayo para elegir al Presidente de la República y los integrantes de los Consejos Legislativos, desconocidos por relevantes actores tanto nacionales como internacionales y constituidos como un caso de **fraude electoral integral**, de acuerdo al artículo 215.2 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE). Es integral porque el fraude no se cometió solamente el día de las votaciones, por el contrario, se cometió desde mucho antes y afectó a todo el ciclo electoral, o sea, en varias de las fases previas, concomitantes y posteriores a la votación.

En síntesis, la elección del 20M se realizó con el propósito de simular una elección libre, cuando en realidad,



se trató de un proceso irregular que permitiera facilitar la reelección del presidente Nicolás Maduro para el sexenio 2019-2025. Se violaron garantías electorales elementales con el incumplimiento en la convocatoria -claramente anticipada- y el cronograma electoral, el impedimento de acceder a cargos públicos -mediante cuestionadas inhabilitaciones y la reducción del número de candidatos y organizaciones políticas postulantes-, con un clima adverso para la libre expresión del debate político, la conformación indebida del Registro Electoral que llevó a la limitación del derecho al sufragio, al margen de mecanismos transparentes de observación nacional e internacional y con una campaña electoral plagada de abusos del Gobierno, quien utilizó bienes del patrimonio público con fines partidistas, como guedó en evidencia con el uso del Carnet de la Patria como medio de coacción sobre el elector.

El soborno y la coacción de las que fueron objetos los electores venezolanos, a través de la instalación de puntos partidistas oficialistas en el 80% de los centros de votación –en su mayoría vinculados a la solicitud del Carnet de la Patria y a los ofrecimientos públicos de beneficios del Estado— se erigieron como elementos fundamentales para aseverar que el proceso electoral estuvo viciado de nulidad. Todas las violaciones anteriormente mencionadas se tradujeron en la abstención más alta registrada en una elección presidencial desde 1958.

3. Condiciones de competitividad: nueva anulación de partidos políticos

Aunque la reducción de la pluralidad política viene materializándose desde hace algún tiempo, se puso de manifiesto de nuevo justo antes de las elecciones de concejales del 9D, afectando de forma determinante el escenario previo a los comicios tras limitar de manera importante la oferta electoral.

En la última década, especialmente desde las intervenciones judiciales y nombramientos de las directivas de varios partidos políticos ocurridas desde 2012, distintas instituciones del Estado han ejecutado acciones para conformar un proceso continuado de debilitamiento y extinción de las organizaciones de oposición, en franco desmedro de la democracia en Venezuela.

Esta reconfiguración se hizo aún más evidente después de las elecciones parlamentarias de 2015, cuando los partidos políticos opositores que no habían participado con sus propias tarjetas debieron someterse a un proceso para legitimar su organización ante el Poder Electoral. Este hecho sirvió como excusa a la autoridad electoral para retrasar las elecciones regionales (de gobernadores y Consejos Legislativos estadales) que, por mandato constitucional, correspondían realizarse en diciembre de 2016.

En menos de dos años, entre 2016 y 2018, los partidos debieron someterse a tres procesos de renovación de sus nóminas de militantes para mantenerse validados ante la autoridad electoral: la primera ocurrió entre el 2016 y 2017, la segunda entre enero y marzo de 2018 y la tercera en julio de 2018, procedimientos que restringieron notablemente el pluralismo político. El resultado del último proceso culminó con la anulación de los partidos opositores más votados en los últimos comicios -en su mayoría pertenecientes a la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) y con representación en la Asamblea Nacional-. Entre ellos se encuentran Primero Justicia (PJ), Voluntad Popular (VP), Acción Democrática, Un nuevo Tiempo (UNT), La Causa R (LCR), Alianza Bravo Pueblo (ABP), Movimiento Progresista de Venezuela (MPV), Proyecto Venezuela (PV), Cuentas Claras (CC) y Gente Emergente (GE).

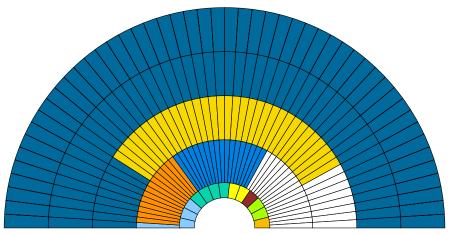




PARTIDOS ANULADOS

con representantes en el Parlamento

Alrededor de once partidos con actual representación de diputados en la Asamblea Nacional fueron invalidados para presentarse en futuras elecciones, entre ellos la organización más votada en la historia electoral del país.



109* diputados

Mesa de la Unidad Democrática **MUD**



33 diputados

Primero Justicia **PJ** 25

diputados

Acción Democrática **AD**

diputados

Un Nuevo Tiempo **UNT** 14 diputados

Voluntad Popular **VP** 4

diputados

Movimiento Progresista de Venezuela **MPV** 4 diputados

La Causa Radical

LCR

2 diputados

Proyecto Venezuela **PV** diputado

Alianza Bravo Pueblo **ABP** 2 diputados

> Cuentas Claras **CC**

1

diputado

Gente Emergente **GE**

^(*) La tarjeta unitaria MUD obtuvo más de **7,7 millones** de votos en las elecciones Parlamentarias de 2015, convirtiéndose en la organización más votada en la historia electoral venezolana.



SISTEMA POLÍTICO PIERDE 88,6%

de sus partidos entre 2010 y 2018

En ocho años el ecosistema político pasó de tener 325 organizaciones con fines políticos a 37, lo que significa una reducción de 88,6% de los partidos existentes en 2010. Las organizaciones de oposición más votadas en elecciones recientes fueron anuladas.



A finales de 2010 existían en Venezuela **325 partidos políticos** –entre nacionales y regionales–, de acuerdo a una nota publicada en noviembre de ese año por el CNE² Esta cifra se fue reduciendo poco a poco: 96 organizaciones con fines políticos postularon candidatos para las elecciones Parlamentarias en 2015 ³, 76 estuvieron habilitadas para presentarse en las elecciones de gobernadores de 2017⁴ y apenas **37 partidos⁵** estuvieron inicialmente validados para participar en los próximos comicios a celebrarse en diciembre de 2018, según datos proporcionados por el ente. Esto significó **una disminución del 88,6% de las organizaciones existentes hace ocho años.**

⁵ Correo del Orinoco. (12 de septiembre, 2018). 37 partidos políticos pueden postular candidatos para las elecciones del 9-D. Recuperado de: http://www.correodelorinoco. gob.ve/37-partidos-políticos-pueden-postular-candidatos-para-las-elecciones-del-9-d/



² Consejo Nacional Electoral (17 de noviembre, 2010). 296 Organizaciones con fines políticos deben renovar su inscripción ante el CNE. Recuperado de: http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=1898

³ Consejo Nacional Electoral (18 de agosto, 2015). Como no presentadas 283 postulaciones que no cumplieron con paridad de género. Recuperado de: http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3368

⁴ Consejo Nacional Electoral (16 de agosto, 2017). 226 aspirantes presentaron candidaturas para elecciones regionales. Recuperado de: http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3561

Resulta relevante resaltar que, culminado ya el período de renovación de nóminas de los partidos, la rectora del CNE Tania D'Amelio revelara un número distinto de organizaciones políticas validadas para el 9D a través de un mensaje en su cuenta de Twitter.



Ya no eran 37 partidos habilitados para postular sino 50, tras la adición de 13 nuevos partidos indígenas regionales (el número aumentó posteriormente a 51 partidos, de acuerdo a una nota de prensa publicada por el CNE el 9 de octubre). Hasta este momento, el CNE nunca había distinguido entre partidos indígenas nacionales y regionales, pues estos partidos suelen ser de naturaleza local.

Finalmente, un total de 51 organizaciones con fines políticos fueron habilitadas para postular candidatos en las elecciones del 9D: 21 organizaciones nacionales, 11 organizaciones regionales, cinco organizaciones indígenas nacionales y 14 organizaciones indígenas regionales, de las cuales una fue agregada a última hora. En resumen, de los 21 partidos políticos nacionales legitimados por el CNE, diez son afines al oficialismo, dos son de tendencia opositora que estuvieron vinculados a la extinta MUD y ocho son de tendencia opositora o independientes sin vínculos con la MUD.





PARTIDOS POLÍTICOS HABILITADOS

para postular candidatos el 9-D (2018)

Los partidos validados ante el CNE para las Elecciones de Conceiales son los siguientes (14 de ellos fueron agregados a última hora):

TOTAL DE PARTIDOS HABILITADOS

TOTAL 14 **PARTIDOS** Partidos Partidos Partidos Partidos regionales indígenas nacionales indígenas regionales Oficialismo De tendencia De tendencia Sin

- opositora que estuvieron vinculados a la extinta MUD
- opositora o independientes con la MUD
- registros

TOTAL PARTIDOS NACIONALES HABILITADOS * De los 21 10 2 nacionales, cinco (5) son nuevos. de creación reciente. REGIONALES Partido Socialista Unido de Unidad Popular NACIONALES TUPAZ (Amazonas) (UPV) CONIVE Unidad Sular 89 Venezuela (PSUV) (Anzoátegui) **EVOLUCIÓN** Popular 8 (UPP89) US (Anzoátegui) MOPIVE Progresista (AP) OSIBU Esperanza por RENA (Aragua) el cambio Comité de Organización Política Electoral (El Cambio). Grupo de electores que postuló PARLINVE M-100 (Bolívar) REGIONALES ndiente a Javier Bertucci Pro Guayana (Bolívar) (Copei) **ORPÍA** Cambiemos ASSOPIA (Amazon PMP al Socia (MAS) Ciudada (CMC). (Carabobo) FEDECAYAURIMA Nuevo. Movimiento político vinculado al diputado PMI (Mérida) Movimiento Ecológico de FUNDACIDI PAP (Miranda) (MOVEV) FIEB PLRAS (Monagas) Movimiento Zambrano. Electoral del Pueblo (MEP) ACICHILSO Acción Ciudadana en Positi (ACEP). Nuevo. MRA (Nueva FCIKNSCMSES MARAISAKOJOTUKA Esparta) AMANITA (Sucre) Somos Venezuela Partido liderado por Griselda Reyes quien se postuló como candidata a la Alcaldía (SV) FUNDAPAEZ FUNDAPAEZ GUAJIRAVEN FEINVE APRISAL SOCIEDAD (Zulia) Movimiento Político Alianza de Baruta en 2017. (MPAC) * Estas 14 organi-Fuerza Del Organización regionales fueron anexadas a última (FDC). Nuevo. Organización de oposición asociada (ORA) Partido Comunista de Venezuela a Henrique (PCV) Capriles Radonski Alianza del Lápiz Pro Defensa Democracia de la Comunidad (LÁPIZ). (Podemos) Patria Para Soluciones Todos (PPT) venezuela Por Ve (SPV). Nuevo. Sin registros. Tendencias Unificadas Para Alcanzar el Movimiento de Acción Revolucionaria

Fuente: OEV / CNE

II SOBRE LA ELECCIÓN DE CONCEJALES: LOS ÚLTIMOS 18 AÑOS

1. Las últimas tres elecciones municipales

En los últimos 18 años los concejales han sido electos en apenas tres ocasiones en procesos de distinta naturaleza. En las dos primeras oportunidades ellos se escogieron conjuntamente con los integrantes de las **Juntas Parroquiales**, figuras de la unidad político territorial de menor rango que actualmente se eligen vía Consejos Comunales, ya no mediante el voto universal, directo y secreto.

La tercera elección de concejales, celebrada en 2013, ocurrió posterior a la aprobación de la Ley de Regularización de los Períodos Constitucionales y Legales de los Poderes Públicos Estadales y Municipales⁶ en 2010, la cual obliga a realizar conjuntamente la elección de alcaldes y concejales (artículo 2). A partir de esa fecha, los comicios para seleccionar a los representantes del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo a nivel local se agrupó en un evento electoral denominado "municipales", mandato legal que fue incumplido en 2017, cuando el árbitro, atendiendo a un decreto de la ANC, convocó al electorado a sufragar exclusivamente por la autoridad ejecutiva municipal. Todos estos comicios se caracterizaron por tener altos niveles de abstención.

3 de diciembre de 2000 Elección Concejos Municipales y Juntas Parroquiales. Abstención: 76,2%⁷ 7 de agosto de 2005 Elección Concejos Municipales y Juntas Parroquiales. Abstención: 69,18% ⁸ 8 de diciembre de 2013 Elecciones Municipales (alcaldes y concejales). Abstención: 41,08%⁹

2. La falta del 2009: la demora más larga del CNE

En 2009 el árbitro incumplió el mandato legal de convocar a elecciones de concejales de ese año, postergando esos comicios durante **cuatro años y cuatro meses** (extendiendo la estadía de los miembros de las Cámaras Municipales por ocho años), desde 2005 hasta 2013. La autoridad electoral inicialmente justificó la medida en el artículo de la Constitución que impide reformar las leyes electorales seis meses antes de cualquier votación y retrasó la celebración de los comicios municipales tras la modificación de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE), aprobada en 2009 por la Asamblea Nacional de mayoría oficialista. Así, sin previo aviso, el Poder Electoral dejó correr el tiempo sin renovar los cargos de concejales.

3. Desmunicipalización de la participación ciudadana

La transformación de las Juntas Parroquiales

A raíz de una modificación de la *Ley Orgánica del Poder Público Municipal*¹⁰, aprobada en 2010, las Juntas Parroquiales se transformaron en **Juntas Parroquiales Comunales**, regidas de acuerdo a lo establecido en una nueva Ley Orgánica de las Comunas¹¹, normativa que también resultó aprobada ese año. Aunque la "Parroquia" se mantuvo como una demarcación territorial creada con el objeto de desconcentrar la gestión municipal, la forma de elegir esta figura dejó de realizarse mediante el voto universal, directo y secreto –junto a los Concejos Municipales– para elegirse vía los Consejos Comunales.

- 6 Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.013 (23 de diciembre, 2010). Recuperado de: goo.gl/cevCUS
- 7 Consejo Nacional Electoral. Estadísticas: Elecciones 1989, 1992, 1993, 1995, 1998, 1999 y 2000. Cuadros comparativos. Recuperado de: goo.gl/bGAuk8
- 8 Consejo Nacional Electoral. Estadísticas: Elecciones Municipales y Parroquiales 2005. Porcentajes de abstención. Recuperado de: goo.gl/paXum6
- 9 Consejo Nacional Electoral. CNE emite primer boletín y autoriza a las Juntas Municipales a proclamar a los ganadores. Recuperado de: goo.gl/y8JLPu
- **10** Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010). Recuperado de: goo.gl/pNcQtp
- 11 Ley Orgánica de las Comunas (2010). Recuperado de: goo.gl/CEZy4r



A diferencia del resto de los comicios, las elecciones de los órganos del poder comunal no son organizadas por el CNE. La autoridad electoral no avala ni certifica los resultados, solo brinda asesoramiento técnico a los Consejos Comunales en la renovación de sus voceros, a través de un sistema automatizado para elecciones del Poder Popular (Saepp) que les permite hacer el escrutinio de votos de forma automatizada.

Estas estructuras comunales de autogestión paralelas a las alcaldías y gobernaciones fueron concebidas en 2006 por el entonces presidente Hugo Chávez y, pese a que fueron rechazadas en el proyecto de reforma constitucional presentado por el Ejecutivo en 2007, terminaron reformando el Estado por vía legislativa sin adquirir rango constitucional.

Si bien en la Constitución de 1999 la República se define como un **Estado federal descentralizado** (artículo 4), la transformación de las Juntas Parroquiales —a propósito de la creación del Poder Comunal— no fue la única medida que debilitó la distribución de poder en los municipios, entendidos como instituciones políticas territoriales autónomas con rango constitucional.

Traspaso de recursos y creación de "protectorados"

A estas reformas relacionadas al poder popular le siguieron disposiciones como la reducción del situado constitucional —el acceso a recursos con el que cuentan las regiones—; la instalación de instituciones paralelas a las gobernaciones y alcaldías, tales como la creación de la Jefatura de Gobierno del Distrito Capital —cargo de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República que fue creado para restarle poderes y recursos a la Alcaldía Metropolitana liderada por el alcalde Antonio Ledezma— o los protectorados CorpoLara, CorpoMiranda y CorpoAmazonas —gobiernos paralelos, llamados "corporaciones", creados desde el poder central y a los cuales les asignan recursos que deberían ir a las autoridades regionales— luego de que candidatos opositores ganaran algunas gobernaciones.

Otro claro ejemplo de esto lo constituyen las medidas tomadas por el gobierno central antes y después de la elección de gobernadores del 15 de octubre de 2017, cuando fueron traspasadas atribuciones de las gobernaciones a otros entes públicos centralizados. Incluso, el mismo día en que se juramentaron ante la ANC los gobernadores opositores electos en Anzoátegui, Nueva Esparta, Mérida y Zulia, el presidente Nicolás Maduro designó a "protectores" en esas entidades y ordenó en gacetas oficiales sucesivas la intervención de sus policías, el traspaso de los recursos provenientes de peajes y estaciones de servicio, la entrega de la administración y el mantenimiento de los aeropuertos a órganos del gobierno central, de instalaciones deportivas, así como también le restó el control de las vías de comunicación a los recién electos.

Medidas judiciales contra alcaldes opositores

De igual forma, se suman a este listado los **procesos judiciales** en contra de alcaldes opositores, persecuciones y remociones de cargo que sufrieron algunas de las máximas autoridades municipales pertenecientes a la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) entre 2014 y 2017 –años en los que protestas antigubernamentales se extendieron a lo largo de todo el país— y que llevaron a prisión a cinco alcaldes, al exilio forzoso a otros seis y a la inhabilitación política a siete de ellos. Con estos fallos la voluntad de alrededor de 1,2 millones de electores fue violentada, sobre todo en los casos cuya alcaldía pasó a manos del partido gobernante.

Después de las remociones, los Concejos Municipales jugaron papeles fundamentales en la designación de los nuevos alcaldes, aprovechando las cláusulas legales al producirse la falta absoluta de un funcionario, especialmente cuando ocurre en la segunda mitad de su periodo. En varios casos, las cámaras municipales —en su mayoría oficialistas— sirvieron para colocar a afines políticos en cargos de elección popular que les habían resultado adversos.

Si se produce una falta absoluta del funcionario durante la segundad mitad de su periodo, en los últimos dos de los cuatro años de mandato, la ley establece que los segundos al mando de la institución queden a cargo mientras los concejales nombran a una nueva autoridad para el resto del período, generalmente dentro de los 30 días siguientes y por votación secreta. Solo si la ausencia ocurre en los dos primeros años, el marco jurídico ordena se convoquen elecciones, tal como aparece contemplado en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (artículo 87).



Así, por ejemplo, se desconoció la voluntad popular de quienes escogieron en diciembre de 2013 a **Lumay Barreto** (Guasdualito, Apure –MUD), cuando el TSJ ratificó como alcalde al concejal Víctor Blanco (PSUV), posteriormente removido y sustituido por José Colmenares; **Warner Jiménez** (Maturín, Monagas –VP), quien luego de tener una orden de captura en su contra fue sustituido por el concejal Wilfredo Ordaz (PSUV), nombrado por la Cámara Municipal; y **Delson Guárate** (Mario Briceño Iragorry, Aragua –VP), cuya Cámara Municipal designó como alcalde encargado al psuvista Brullerby Suárez.

En resumidas cuentas, en los últimos años el oficialismo lo que ha hecho es establecer un sistema institucional centralizado paralelo sin reformar la Constitución, ignorando la existencia del régimen municipal. De esta forma, se comenzó a producir en Venezuela un inconstitucional proceso de desmunicipalización de la participación ciudadana.

III RETRASOS Y CONVOCATORIA

1. Reprogramaciones sin explicación: tres anuncios

En un lapso de un año y ocho meses el CNE anunció en tres oportunidades la fecha para celebrar las elecciones municipales. Estos comicios de concejales fueron primero ilegalmente pospuestos, al no realizarse junto a los comicios de alcaldes en diciembre de 2017; luego, fijados a última hora para realizarse conjuntamente con la elección presidencial; y, más tarde, aplazados nuevamente por otros nueve meses hasta que, finalmente, fueron convocados formalmente el 11 de julio de 2018 para el 9 de diciembre.

Primer anuncio. El 18 de octubre de 2016, la presidenta del CNE, Tibisay Lucena, anunció que los comicios municipales serían realizados a finales del segundo semestre de 2017, en un intento de aplacar las reacciones que generaría la suspensión del referendo revocatorio dos días más tarde.

Transcurridos 12 meses de aquel anuncio (el 26 de octubre de 2017), y sin que el CNE haya hecho mención alguna de estos comicios municipales, la ANC aprobó la convocatoria de elecciones de alcaldes para diciembre de ese año. Debe recordarse que la legalidad de la elección de la ANC fue puesta en duda y políticamente cuestionada por distintos actores políticos nacionales y diversas instancias internacionales. Fue una convocatoria hecha además usurpando funciones exclusivas del Poder Electoral que dejó por fuera, sin explicación alguna, la elección de concejales y de las alcaldías Metropolitana de Caracas y de Alto Apure, que legalmente deberían realizarse de manera conjunta.

Segundo anuncio. Con la propuesta de "megaelecciones", sugerida por el oficialismo y admitida por la ANC previo a las elecciones presidenciales de 2018, se barajó la posibilidad de celebrar simultáneamente la elección del Jefe de Estado, los 23 Consejos Legislativos, las 335 Cámaras Municipales e, inclusive, adelantar los comicios de la Asamblea Nacio-

nal, que para esa fecha todavía no culminaba la mitad de su periodo y cuyo mandato constitucional debe extenderse hasta el 2021. Esto implicaba la selección de más de 2.860 cargos en tres niveles del Poder Público (un presidente, 167 diputados nacionales, 251 legisladores regionales y alrededor de 2.450 concejales, sin incluir suplentes). Organizada además en apenas tres meses, la propuesta fue aprobada parcialmente por el CNE.

El 1 de marzo de 2018, y producto de un acuerdo firmado por los partidos postulantes, el Poder Electoral reprogramó las elecciones para elegir al mandatario nacional el 20 de mayo y convocó para la misma fecha los comicios de diputados regionales y concejales. Sin embargo, debido a "dificultades técnicas" y a la inviabilidad práctica y logística que implicaba la organización de un proceso que concentrara tres tipos de elección, el organismo postergó la escogencia de los Concejos Municipales.

Tercer anuncio. Finalmente, el 11 de julio de 2018 el CNE anunció que las elecciones para elegir a los concejales se realizarían el 9 de diciembre del año en curso. Dos días más tarde, el ente publicó el Cronograma Electoral, formalizando la convocatoria con 149 días de antelación (casi cinco meses). Se trata de la única convocatoria electoral de los últimos dos años que no ha sido inicialmente aprobada por la ANC, instancia que había estado tomándose atribuciones que, como ya mencionamos —conforme a las normas vigentes—, corresponden exclusivamente al CNE, único organismo encargado de fijar y anunciar la fecha de las elecciones.

Primer anuncio: 18 de octubre de 2016

Tibisay Lucena anuncia comicios municipales para finales del segundo semestre de 2017. Transcurridos 12 meses desde el anuncio, el 26 de octubre de 2017, la ANC aprueba convocar elecciones de alcaldes sin incluir a concejales.

Segundo anuncio: 1 de marzo de 2018

El CNE reprogramó las elecciones presidenciales y convocó para la misma fecha los comicios para Consejos Legislativos y Concejos Municipales. A los días el árbitro postergó la escogencia de concejales sin anunciarlo públicamente.

Tercer anuncio.11 de julio de 2018

Finalmente el CNE anunció que las elecciones para elegir a los concejales se realizarían el 9 de diciembre del año en curso.

2. Incumplimiento de los períodos constitucionales

Pese a que los cargos de elección popular son improrrogables, en esta oportunidad, las elecciones de concejales se realizarán con **un año de retraso**, pues los últimos comicios en los que se escogieron a los integrantes de los Concejos Municipales de los 335 municipios del país ocurrió el 8 de diciembre de 2013, hace más de cuatro años, período establecido para el cargo de concejales en el artículo 82 de la *Ley Orgánica del Poder Público Municipal*. De conformidad con lo establecido en los artículos 174 y 175 de la Constitución, los mandatos de las autoridades municipales electas en 2013 vencían en el 2017.

Adicionalmente, y por instrucción de la ANC, esta elección fue separada de los comicios para escoger alcaldes, celebrada el 10 de diciembre de 2017. Ambas decisiones violan los establecido en el artículo 2 de la Ley de Regularización de los Períodos Constitucionales y Legales de los Poderes Públicos Estatales y Municipales, así como la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.





IV EL CRONOGRAMA ELECTORAL

El CNE convocó este proceso con cuatro meses y 24 días de antelación, lo que representó un cambio en la forma en que venía planificando los comicios más recientes. No alcanzó, sin embargo, el tiempo de seis meses que tradicionalmente había sido el mínimo entre la convocatoria y la elección, ni resultó suficiente para restituir en la ciudadanía la confianza en el voto. Así, hubo tiempo para que el árbitro volviera a incluir actividades que habían sido suprimidas en los cuatro comicios anteriores, al tiempo en que otorgó plazos más extensos a importantes etapas del proceso.

El análisis comparado de las elecciones realizadas en 2018 en Latinoamérica¹² permite comprobar que, como regla, estos procesos suelen convocarse con al menos nueve meses de anticipación a la fecha de las votaciones, tomando en cuenta la fecha en que fueron anunciados los comicios y aprobados los cronogramas electorales correspondientes: en Costa Rica (18 meses de antelación), El Salvador (19 meses), Colombia (12 meses, tanto para las legislativas como para las presidenciales), Paraguay (14 meses), México (15 meses), Brasil (9 meses) y Perú (11 meses).





En Venezuela, sin embargo, se han venido organizando con menos tiempo. Cabe recordar que el organismo estableció un plazo de **56 días** de anticipación para preparar la irregular elección de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) a mediados del año pasado, **34 días** para programar la escogencia de 23 gobernadores el 15 de octubre, **38 días** para planificar los comicios de alcaldes del 10 de diciembre y **80 días** para planear las elecciones presidenciales y de Consejos Legislativos el pasado 20 de mayo de 2018. Sin embargo, en esta ocasión, el Poder Electoral ha anunciado un lapso de **149 días** para la preparación del evento electoral, hasta dos y tres veces más tiempo que el estipulado para los procesos anteriores mencionados.



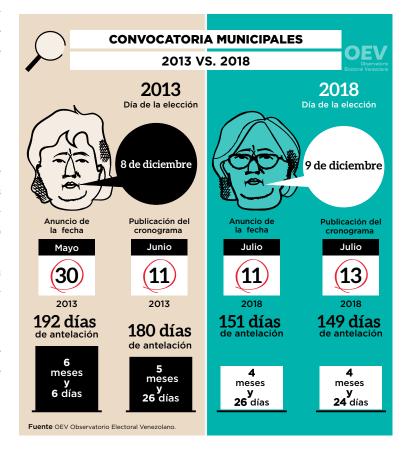


Precisamente, y como ha sido señalado en reiteradas oportunidades por el OEV¹³, los cronogramas de las últimas cuatro elecciones se caracterizaron por ser manejados con alta discrecionalidad por parte del órgano electoral debilitando su integridad: no fueron publicados con suficiente antelación, sufrieron recortes drásticos, las fechas se modificaron sin previa notificación y las actividades fueron anunciadas a cuentagotas o una vez vencidos sus plazos. A diferencia de los últimos cuatro eventos electorales, el cronograma más reciente no cuenta, por ejemplo, con un renglón de "Actividades previas", lo que indica que el proceso no comenzó antes de que se materializara la convocatoria formal, un actuación que se había hecho recurrente y que es contrario a lo establecido en la Ley Orgánica de Procesos Electorales en su artículo 42.

Municipales 2013 vs. 2018, ¿cambió algo?

El cronograma de estas elecciones para elegir 2.459 concejales principales e igual número de suplentes tiene muchas similitudes con el **cronograma de las municipales de 2013**, a pesar de las diferencias que rodean ambos procesos, lo que fue evaluado inicialmente por el OEV como una actuación en la dirección correcta. Mientras que en 2013 el CNE estipuló **103 actividades en el cronograma electoral** en un transcurso de **241 días**, en 2018 determinó **105 actividades distribuidas en un lapso de 212 días**. En ambos casos las actividades incluyen las tres etapas del proceso (pre-electoral, electoral y post-electoral), que inician con la convocatoria y culminan con el proceso de auditoría y sustanciación de las investigaciones por los gastos de campaña.

Son escasas las diferencias significativas entre las actividades y sus tiempos de realización en ambos cronogramas. Así, por ejemplo, la convocatoria de 2013 fue hecha con casi seis meses de antelación y en 2018 se materializó casi cinco meses antes, apenas un mes de diferencia contando desde el momento en que fueron publicados formalmente los cronogramas electorales. Aunque desde el OEV se ha promovido que la convocatoria de cualquier comicio debería fijarse y publicarse con por lo menos seis meses de anticipación, no debe pasar desapercibido el comportamiento de la autoridad electoral en esta oportunidad.



¹³ [13.1] Observatorio Electoral Venezolano. (16 de junio, 2017).CNE elimina 14 auditorías y debilita el sistema electoral para la ANC. Recuperado de: http://www.oevenezolano.org/2017/06/16/cne-elimina-14-auditorias-y-debilita-el-sistema-electoral/

^[13.8]Observatorio Electoral Venezolano. (19 de abril, 2018).CNE incurrió en cuatro graves irregularidades en candidaturas independientes de 2018. Recuperado de: http://www.oevenezolano.org/2018/04/19/cne-incurrio-en-cuatro-graves-irregularidades-en-candidaturas-independientes-de-2018/



^[13.2] Observatorio Electoral Venezolano. (14 de septiembre, 2017).CNE recorta actividades en cronograma de elecciones a gobernadores. Recuperado de: http://www.oevenezolano.org/2017/09/14/cne-recorta-actividades-en-cronograma-de-elecciones-a-gobernadores/

^[13.3] Observatorio Electoral Venezolano. (9 de octubre, 2017). CRONOLOGÍA | CNE influye en los resultados electorales al no permitir sustituciones. Recuperado de: http://www.oevenezolano.org/2017/10/09/cronologia-cne-incide-en-los-resultados-electorales-al-no-permitir-sustituciones/

^[13.4] Observatorio Electoral Venezolano. (21 de noviembre, 2017).11 cosas que debes saber sobre la elección de alcaldes. Recuperado de: http://www.oevenezolano. orq/2017/11/21/11-cosas-que-debes-saber-sobre-la-eleccion-de-alcaldes/

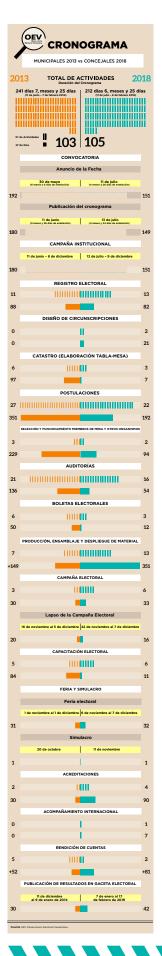
^[13.5]Observatorio Electoral Venezolano. (27 de enero, 2018). Adelanto de presidenciales rompe una tradición democrática. Recuperado de: http://www.oevenezolano. org/2018/01/27/adelanto-de-presidenciales-rompe-una-tradicion-democratica/

^[13.6]Observatorio Electoral Venezolano. (24 de febrero, 2018).El CNE organiza unas presidenciales "chucutas". Recuperado de: http://www.oevenezolano. org/2018/02/24/el-cne-organiza-unas-presidenciales-chucutas/

^[13.7]Observatorio Electoral Venezolano. (23 de marzo, 2018). Condiciones electorales pactadas en 2018 no mejoran las de 2015. Recuperado de: http://www.oevenezolano.org/2018/03/23/condiciones-electorales-pactadas-en-2018-no-mejoran-las-de-2015/

De la misma forma, para las elecciones del 9 de diciembre el organismo incluyó, por un lado, el "Programa de acompañamiento internacional" en un lapso de siete días, mientras que en el documento de 2013 no se hace ninguna mención a actividades relacionadas al acompañamiento (tampoco se hace mención en ninguno de los dos documentos a actividades relacionadas a la observación nacional). Una importante actividad que también fue excluida de los cronogramas en las últimas cuatro elecciones. Algo similar ocurrió con la etapa para elaborar el diseño de las circunscripciones, la cual contó con 21 días en 2018 y ningún día en 2013.

Algunas etapas sufrieron ligeras reducciones o incrementos de tiempo en el cronograma de 2018. Entre ellas se incluyen: la **campaña institucional** (con 29 días menos que en 2013), las actividades relacionadas con el **Registro Electoral** (con seis días menos), la **campaña electoral** (con cuatro días menos), la **feria electoral** (un día más que en 2013) y la **publicación de resultados** en Gaceta Electoral (12 días más que hace cinco años).





En el caso de las actividades asociadas al Registro Electoral, por ejemplo, el CNE otorgó un plazo de **82 días para estas elecciones**, similar al de los comicios presidenciales de 2012 (**84 días**) o al de las municipales de 2013 (**88 días**) y en contraste con el tiempo de esta etapa estipulado para las presidenciales de 2018 (**35 días**). Esto permitió la inclusión en el cronograma de una "Jornada especial del Registro Electoral" a realizarse en 32 días, para la inscripción o actualización de los datos de los votantes y para la cual habilitó 706 puntos con máquinas captahuellas¹⁴ distribuidos a lo largo de todo el territorio nacional. Detallaremos más sobre este punto en el capítulo siguiente.

Otras actividades, en cambio, sí reflejaron incrementos o disminuciones de tiempo considerables en comparación con la planificación de 2013, aunque esto no implica necesariamente que se vea alterado el desarrollo del proceso de forma significativa, de acuerdo al análisis realizado por el OEV.

Por un lado, el CNE redujo en 2018 todas las actividades relacionadas a la **generación del tabla mesa** y la organización del directorio de centros de votación, que sumaron un total de siete días (versus los 97 días planificados en 2013); al tiempo en que estipuló dos actividades relacionadas a la selección y funcionamiento de los **miembros de mesa e integrantes de organismos subalternos** con una duración de 94 días en 2018, en contraste con los 229 días estipulados para estas actividades en las municipales de 2013. Igualmente, disminuyeron las actividades y los plazos asociados a la elaboración de las **boletas electorales** (que pasaron de 50 días en 2013 a 12 días en 2018), así como las **capacitaciones electorales** (73 días menos de una elección a otra).

Vale analizar detalladamente el caso de las postulaciones, una de las etapas que se ha visto más afectada por los recortes en los últimos procesos electorales. Para los comicios del próximo diciembre, el ente estableció **22 actividades en 192 días,** frente a las 27 actividades organizadas durante 351 días en 2013 (entendiendo que muchas de las actividades ocurren de forma simultánea). Pese a que esta



diferencia se concentró especialmente en los lapsos asignados a la sustitución y modificación de las postulaciones listas y nominales, la realidad es que el lapso para la inscripción de candidatos fue mayor en el proceso de este año, cuando el CNE otorgó 10 días para realizar las postulaciones por internet y otros seis días para presentarlas (el cual fue solo de cinco días en 2013).

Sin embargo, los tiempos de esta etapa no se cumplieron tal como fueron indicados en el cronograma electoral de 2018 ya que, contraviniendo lo establecido en el artículo 111 de la LOPRE, el CNE alteró las fechas para modificar postulaciones. Aunque estaban planificadas inicialmente para realizarse hasta el 2 de octubre, el organismo informó que debían realizarse entre el viernes 5 y el sábado 6 de octubre. Posteriormente, la autoridad electoral extendió este lapso nuevamente hasta el martes 9 de octubre, argumentando que fue solicitado por las organizaciones con fines políticos y organizaciones indígenas.

También las auditorías sufrieron importantes recortes de tiempo este 2018, con una diferencia de 82 días entre un cronograma y otro, pese a que se estipuló un número similar de actividades para ambos comicios (16 auditorías en 2018 y 21 en 2013). Esta diferencia radica en la supresión del Sistema de Información al Elector (SIE) del sistema de votación y el uso de la tinta indeleble, considerando que se trata de dos mecanismos que

refuerzan el sistema pero que no resultan indispensables para su correcto funcionamiento.

Por otro lado, el Poder Electoral incrementó el tiempo para trabajar en las actividades relacionadas a la **producción**, **ensamblaje**, **despliegue y repliegue del material** electoral, a las cuales dedicará 351 días para la elección del 9-D en franco contraste con los 149 días que destinó para la organización del proceso en 2013; aumentó en 60 días las actividades asociadas a la generación de las acreditaciones (incluyendo los lapsos para que los partidos, grupos de electores y comunidades indígenas validen a sus testigos políticos); y amplió igualmente el lapso estipulado para la rendición de cuentas de las organizaciones postulantes, contemplando más de 81 días en 2018 versus los más de 52 días en las municipales de 2013.

De esta comparación entre ambos cronogramas, teniendo también en consideración los tiempos establecidos en las últimas cuatro elecciones, queda claro que la organización de los procesos en Venezuela dependen exclusivamente de la voluntad del CNE. Cuando ha fijado plazos demasiado justos, no ha dado suficiente tiempo para que los candidatos y partidos —que necesitan tiempo para seleccionar a sus aspirantes— se registren y hagan públicos sus mensajes. En esta ocasión, que extendió, por ejemplo, etapas como las postulaciones, ejecutó previamente un proceso de renovación de nóminas que terminó anulando la mayoría de los partidos opositores más votados.

Pese a las similitudes que existen entre ambos documentos, la potestad que tiene el CNE de alterar e incumplir las fechas no ha variado. El árbitro sigue sumando tiempo y actividades en etapas que no lo ameritan —como a la campaña electoral o a la producción, ensamblaje y despliegue de material— y restando a otras lapsos importantes—como a las auditorías, a las capacitaciones, el catastro o la selección y funcionamiento de miembros de mesa—. De acuerdo al seguimiento que hizo el OEV de las actividades programadas, se comprobó que el árbitro no respetó al pie de la letra el cronograma electoral, así como tampoco hizo esfuerzos para recuperar en la mayoría de la ciudadanía la confianza en el voto.





VIRREGULARIDADES EVIDENTES PREVIO AL 9D

Obstáculos y demoras en el Registro Electoral

De acuerdo a la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE), el Registro Electoral debe ser de carácter continuo: "Todas las personas pueden inscribirse o actualizar sus datos en cualquier momento, así como solicitar la rectificación de los datos que estuvieran erróneos o afectasen su derecho al sufragio" (artículo 28). Adicionalmente, la legislación estipula la realización de jornadas especiales previo a cada proceso electoral, en las que el CNE está obligado a desplegar una mayor cantidad de máquinas ubicadas en zonas de todo el país no cubiertas regularmente.

Para las elecciones de concejales, y de acuerdo a la actividad Nº 6 del Cronograma Electoral, el organismo estipuló 32 días –del 23 de julio al 23 de agosto– para el operativo especial de actualización y registro del RE, desplegando 706 máquinas para tramitar la inscripción de nuevos electores, actualizar datos y cambios de residencia en un horario comprendido entre las 9:00 de la mañana y las 4:00 de la tarde, según indicó en nota de prensa publicada en su página web el 20 de julio.

Para ello el CNE estableció una distribución de los 706 puntos de la jornada especial en las entidades federales en la forma siguiente: Distrito Capital 58 máquinas, Anzoátegui 38; Apure 12; Aragua 42; Barinas 20; Bolívar 35; Carabobo 55; Cojedes 10; Falcón 28; Guárico 22; Lara 40; Mérida 25; Miranda 65; Monagas 20; Nueva Esparta 12; Portuguesa 24; Sucre 24; Táchira 30; Trujillo 21; Yaracuy 15; Zulia 79; Amazonas 7; Delta Amacuro 6; Vargas 12; y CNE Plaza Venezuela 6 máquinas.

Sin embargo, el CNE publicó los detalles de ubicación de los puntos de inscripción y actualización el 2 de agosto, 13 días después de haber divulgado la cantidad de máquinas por entidad federal y 10 días más tarde de haber iniciado la jornada especial, contrario al principio de garantizar de forma oportuna y correcta la actualización del RE (tal como lo establece el artículo 33.18 de la Ley Orgánica del Poder Electoral).

En un análisis realizado por la Asociación Civil Súmate, en alianza con la Universidad Católica Andrés Bello, se detalla que la ubicación de estos puntos de inscripción se distribuyeron en los 335 municipios, pero no a nivel de todas las parroquia. De las 1.141 parroquias existentes en todo el país, se instalaron puntos de actualización y registro en apenas 430, lo que representa apenas el 38% de las parroquias.

"Al verificar la importancia electoral de las parroquias seleccionadas, observamos que la ubicación de los lugares no satisface los criterios establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales", reza el documento titulado "Primer avance de informe de observación ciudadana electoral. Elecciones de Concejos Municipales 9 de diciembre 2018". 15 Esto significa que la ubicación de los puntos no respetó los criterios de facilidad de acceso para los electores, ni la presencia en sectores de difícil acceso y de mayor concentración poblacional.



JORNADA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL JULIO-AGOSTO 2018

ESTADO	MÁQUINAS	PUNTOS	MUNICIPIOS CON PUNTOS	PARROQUIAS CON PUNTOS	PARROQUIAS SIN PUNTOS
DTTO. CAPITAL	64	43	1	22	0
ANZOÁTEGUI	38	29	21	26	29
APURE	12	8	7	7	19
ARAGUA	42	22	18	21	29
BARINAS	20	19	12	18	36
BOLÍVAR	35	13	11	12	35
CARABOBO	55	35	14	22	16
COJEDES	10	10	9	9	6
FALCÓN	28	28	25	27	56
GUÁRICO	22	15	15	15	24
LARA	40	36	9	22	36
MÉRIDA	25	24	23	25	61
MIRANDA	65	32	21	25	30
MONAGAS	20	17	13	14	30
NVA. ESPARTA	12	11	11	11	11
PORTUGUESA	24	23	14	14	27
SUCRE	24	16	15	16	41
TÁCHIRA	30	29	29	29	37
TRUJILLO	21	20	20	20	73
YARACUY	15	15	14	14	7
ZULIA	79	41	21	39	70
AMAZONAS	7	7	7	7	22
DELTA A MACURO	6	6	4	4	16
VARGAS	12	11	1	11	0
TOTALES	706	510	335	430	711

Transcurrido el lapso de la jornada especial para el registro y actualización, el CNE publicó con un total de 17 días de retraso el Registro Electoral Definitivo. De acuerdo al cronograma electoral, esta actividad -la Nº 53 en el documento- estaba planificada para llevarse a cabo el 5 de octubre y terminó realizándose el 23 de ese mes. Un breve análisis de los resultados revelaron que, entre el 10 de marzo (corte elecciones del 20 de mayo) hasta el 23 de agosto (corte del 9 de diciembre), el Registro Electoral creció en 53.631 electores, distribuidos de la siguiente manera: 96,8% venezolanos en territorio nacional (51.930 votantes); 2,8% extranjeros (1.496 votantes); y 0,4% venezolanos en el exterior (205 votantes). Eso significó que en un lapso de cinco meses se inscribieron siete veces más extranjeros en territorio nacional que venezolanos en el exterior durante ese periodo.

REGISTRO ELECTORAL 9D DEFINITIVO





20.704.612

Total electores habilitados para votar el 9D



20.474.846

Venezolanos inscritos en territorio nacional



108.828

Venezolanos inscritos en el exterior



229.766

Extranjeros con más de 10 años de residencia

*En estas elecciones podrán sufragar los venezolanos residentes en el país y los extranjeros con más de 10 años de residencia, que hayan cumplido 18 años y se estén inscritos en el Registro Electoral. Los criollos en el exterior no podrán ejercer su derecho al voto por tratarse de una elección local.

FUENTE: Amelia Alter, directora Oficina del Registro Electoral (CNE).





2. Reducción de mesas y concentración de electores

En los dos últimos años el CNE ha reducido el número de mesas de votación habilitadas para cada comicio, pese a que la población electoral se mantiene en aumento. Para la elección de concejales de 9D, el organismo instaló 28.783 mesas de votación en 14.382 centros, una cantidad que se acerca a la desplegada en la cuestionada elección de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC). Esta medida produjo un efecto de "embotellamiento" o congestión en las afueras de los centros y se interpretó como un pronóstico de que el CNE calculó previamente baja asistencia al evento.

Regresión desde 2015

Alrededor de **19,5 millones de electores** estaban habilitados para acudir a las urnas en las parlamentarias de **2015**, para los que el árbitro electoral instaló **40.601 mesas en 14.515 centros de votación**. Esa cifra de mesas cayó a poco más de la mitad en la elección siguiente, cuando el CNE organizó en tiempo récord un proceso para elegir a los integrantes de una ANC que —de acuerdo a los sondeos del momento— iba a ser rechazada por la mayoría de los venezolanos. En esa ocasión, para el **30 de julio de 2017**, el organismo electoral mantuvo el mismo número de centros que en 2015 pero habilitó apenas **24.138 mesas de votación** para 19,8 millones de votantes inscritos en el Registro Electoral.

MESA DE VOTACIÓN 9-D

En los dos últimos años el Consejo Nacional Electoral (CNE) ha reducido el número de mesas de votación habilitadas para cada comicio, pese a que la población electoral se mantiene en aumento.

AÑO	ELECCIÓN	CENTROS / MESAS		ELECTORES HABILIITADOS
2015	Parlamentarias (6-D)	14.515	40.601	19.496.365
2017	ANC (30-J)	14.515	24.138	19.805.002
	Gobernadores (15-0)	13.559	30.274	18.094.065
	Alcaldes (10-D)	14.384	32.775	19.740.846
2018	Presidenciales y Consejos Legislativos (20-M)	14.638	34.143	20.759.809
	Concejales (9-D)	14.382	28.783	20.704.612



La cantidad de mesas creció en las elecciones siguientes pero no volvió a alcanzar la cifra de las parlamentarias de 2015. Así, para la elección de gobernadores de octubre de 2017, el CNE redujo los centros a 13.559 en los que habilitó **30.274 mesas de votación.** Precisamente, una de las mayores irregularidades recopiladas previo a esa jornada electoral, fue la decisión del organismo de eliminar 76 centros, crear 11 y reubicar otros 274 centros faltando 48 horas para el evento. Estos cambios a última hora una vez cerrado el Registro Electoral no solo afectaron a 715.502 electores (3,96% del Registro Electoral) sino que, de acuerdo a la ley electoral vigente (artículo 215 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales), son causales de nulidad de la elección.

Posteriormente, para las elecciones de alcaldes del 10 de diciembre de 2017, el CNE habilitó **32.775 mesas en 14.384 centros de votación.** Seguida de las elecciones Presidenciales y de Consejos Legislativos del 20 de mayo de 2018, para las que el árbitro desplegó 34.143 mesas en 14.638 centros de votación para que alrededor de 20,7 millones de votantes acudieran a las urnas.

Esto significa que el CNE suprimió más de 5.300 mesas en un lapso de siete meses, transcurrido desde esa última elección presidencial a la elección de concejales que deberá celebrarse el próximo diciembre. En otras palabras, el porcentaje de reducción de mesas desde diciembre de 2015 hasta diciembre de 2018 ha sido de 29%.

75% de las mesas superaron el límite de electores

Para los comicios del 9D el Poder Electoral excedió el **tope máximo de 600 electores por mesa.** Este límite fue fijado por el organismo a partir de 2004, cuando aplicó una "política de descongestionamiento" para "facilitar el acto de votación y estimular la participación ciudadana", según lo describió la propia presidenta del CNE Tibisay Lucena en el texto titulado *El Poder Electoral, la experiencia venezolana*¹⁶.

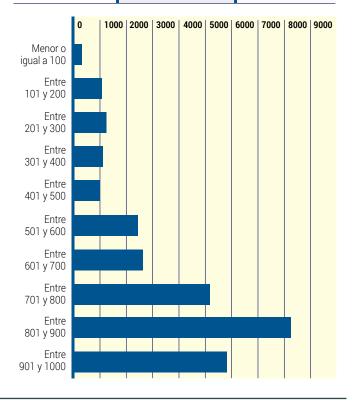
En esta ocasión, y de acuerdo a los datos que proporciona el ente en su página web, el 75,7% de las mesas de votación que serán desplegadas para la próxima Elección

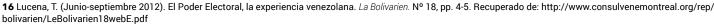
de Concejales supera el límite de 600 votantes. Entre ellas, 5.792 mesas -equivalente al 20,1%- concentran entre 901 y 1.000 electores. Observa la tabla presentada a continuación.

CONCENTRACIÓN DE ELECTORES POR MESA 9D

Para las Elecciones de Concejales del 9 de diciembre el 75,7% de las mesas de votación desplegadas supera el límite de 600 votantes. Más de 5.700 mesas (equivalente al 20,1%) concentran entre 901 y 1.000 electores.

ELECTORES	NÚMERO DE MESAS	PORCENTAJE (%)	
Menor o igual a 100	274	0.95	
Entre 101 y 200	1048	3.64	
Entre 201 y 300	1212	4.21	
Entre 301 y 400	1096	3.81	
Entre 401 y 500	947	3.29	
Entre 501 y 600	2399	8.33	
Entre 601 y 700	2602	9.04	
Entre 701 y 800	5165	17.94	
Entre 801 y 900	8248	28.66	
Entre 901 y 1000	5792	20.12	
TOTAL GENERAL	28783	100.00	







Por ejemplo, de los 32 centros que tienen mesas con exactamente 1.000 electores, resaltaron cuatro ubicados en el Distrito Capital: la Unidad Educativa "Diego de Lozada" (parroquia 23 de enero), la Unidad Educativa Bolivariana "José Martí" (parroquia El Recreo), el Liceo Bolivariano "José Ávalos" (parroquia El Valle) y la Escuela Básica Nacional "Antonio Calcaño" (parroquia El Valle).

En este sentido, el número de mesas desplegadas el día de la jornada electoral no guarda relación con el tipo de elección, sino con la dimensión del Registro Electoral. Así, el número de máquinas (equivalente al número de mesas, dada la ubicación de una máquina en cada mesa) se define por la suma de datos que posee el padrón electoral. Bajo este diseño el CNE lesionó el derecho al sufragio de los venezolanos, pues deberían instalarse mesas suficientes para todos los inscritos. Pese a ello, el árbitro no explicó las razones de esta reducción.

3.Diseño discrecional de las circunscripciones y número de escaños

No debe dejarse de lado que, para esta elección, el árbitro definió el diseño de **702 circunscripciones** (265 uninominales y 437 plurinominales) —que implica la elaboración de 702 boletas electorales— y estableció la distribución de estos cargos sin solicitar aprobación previa de la Asamblea Nacional que, por ley —artículo 11 de la LOPRE—, debe autorizar las proyecciones poblacionales elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Esto también ocurrió en la pasada elección de los Consejos Legislativos el 20 de mayo de 2018.

De esta forma, el CNE no explicó qué proyecciones utilizó para aplicar cambios en la cantidad de escaños a elegir y en el diseño de algunas circunscripciones. Modificaciones como estas pueden observarse, por ejemplo, en el municipio Guacaipuro del estado Miranda, en donde se elegirán nueve concejales —dos menos en comparación con las municipales de 2013— lo que indica un decrecimiento poblacional, o en el municipio Cedeño del estado Bolívar, en donde se elegirán siete concejales —también dos menos en comparación con las municipales de hace cinco años—. Cabe preguntarse entonces, ¿de dónde obtuvo el CNE estas proyecciones sin la aprobación del Parlamento?

La cantidad de concejales por municipio está establecida en una escala fija presentada en el artículo 13 de la LOPRE y en el 94 de la LOPPM. A municipios con 15.000 habitantes, o menos, corresponden cinco concejales; entre 15.001 y 100.000 se asignan siete; a municipios con una población entre 100.001 y 300.000 habitantes corresponden nueve representantes; para poblaciones entre 300.001 y 600.000 habitantes estipulan 11 concejales; y finalmente, a municipios de 600.001 y más habitantes corresponden 13 concejales. En consecuencia, el número total de miembros en las cámaras municipales no es permanente y dependerá entonces del crecimiento poblacional del municipio, aunque sí establece límites: un máximo de 13 y un mínimo de cinco integrantes.

La LOPRE establece que la circunscripción electoral estará conformada por una parroquia o agrupación de parroquias contiguas y continuas. Para este proceso electoral, el CNE realizó cambios en la agrupación de las parroquias, como en el municipio Páez del estado Apure, donde la circunscripción 1 en la elección de concejales de 2013 se encontraba integrada por las parroquias Arismendi y Guasdualito y elegía tres concejales. Ahora, en la elección de 2018, a esta circunscripción le fue incluida la parroquia El Amparo para elegir cuatro concejales.

La demarcación de las circunscripciones se refiere a los límites trazados que definen las unidades administrativas para el conteo de votos y puede tener repercusiones sobre la integridad de los comicios a fin de respetar el principio de "una persona, un voto". La representación de cada distrito debe ser relativamente igual, en términos de proporción de escaños y la cantidad de electores, y se puede convertir en una herramienta política para marginar la representación de ciertos grupos o para asegurar que ciertos partidos obtengan la victoria.



4. Simulacro electoral

Con el despliegue de una cantidad de centros pilotos, los simulacros electorales permiten a los votantes practicar sobre el sistema antes del evento comicial, así como verificar el funcionamiento de la plataforma tecnológica – máquinas, captahuellas, boletas electrónicas, la red y los medios de transmisión de resultados— y afinar detalles logísticos—operadores de máquinas, personal electoral y Plan República—. Al igual que las ferias electorales, esta actividad contemplada por el CNE tiene como objetivo ofrecer al elector la mayor cantidad de información y prepararlo para el momento de votar.

Menos centros habilitados.

Al igual que lo ocurrido con los tabla-mesa definitivos para los comicios,el CNE ha ido reduciendo la cantidad de centros habilitados en los simulacros de votación, pese a que el Registro Electoral ha experimentado un ligero incremento. Para el simulacro celebrado el 11 de noviembre – en preparación para las elecciones de concejales del 9 D–, fueron activadas **1.154 máquinas de votación en 373 centros** para un total de 20,7 millones de votantes.

Esta cifra representa la mitad de los centros dispuestos para las elecciones parlamentarias de 2015, cuando el simulacro se realizó con 4.555 mesas de votación en 749 centros para una población electoral de 19,5 millones. Igualmente, implica una reducción de 788 mesas y 123 centros en comparación con las irregulares elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente, el pasado 30 de julio de 2017, cuando el organismo desplegó 1.942 máquinas en 496 centros de votación. La cantidad de centros también se vio disminuida en relación al simulacro realizado previo a las más recientes elecciones presidenciales y de Consejos Legislativos del 20 de mayo, cuando se habilitaron 1.200 máquinas de votación en 500 centros.

Evaluación del simulacro

De la evaluación del simulacro realizada por el OEV se concluyó que, si bien en algunos centros se apreció una concurrencia importante, influida por la notable reducción de los centros habilitados para tal fin, los asistentes se identificaron principalmente con el gobernante Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).

El evento se caracterizó por el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica, con pocas interrupciones durante el proceso de votación simulado, así como por un buen desempeño en las máquinas de votación y captahuellas. Adicionalmente, nuestros voluntarios de la red describieron la actuación del personal del CNE, así como la organización logística del evento, como buenos.

A grandes rasgos, de acuerdo al OEV el simulacro no cumplió los objetivos de un evento de esta naturaleza, debido a que participaron solo los simpatizantes de una fuerza política y no el electorado en general, al tiempo en que se advirtieron, desde ese momento, irregularidades asociadas a la instalación de puntos rojos y realización de propaganda electoral, convirtiéndose en un acto de proselitismo político a favor del PSUV. De esta forma, se repitió el patrón de ventajismo de Estado fuera del lapso estipulado para la campaña electoral, la cual fue fijada para iniciar formalmente el 22 de noviembre.



VI PREVIO A LA ELECCIÓN

Varios acontecimientos que precedieron el día de la jornada electoral, además de todos los descritos en capítulos anteriores, marcaron el escenario en el que transcurrieron los comicios. Así, los venezolanos fueron convocados una vez más a las urnas, no solo en medio de la peor crisis económica de la historia del país, sino en un ambiente sin garantías que, desde el mismo momento en que se convocaron los comicios, adelantó un claro rechazo a las reglas de juego establecidas por las autoridades.

1. Restricciones en acompañamiento internacional y observación nacional

Faltando siete días para la elección, el 2 de diciembre de 2018, la presidenta del CNE Tibisay Lucena, anunció que una "pequeña delegación" de expertos electorales llegaría al país para observar los comicios del 9D, conformada por una Misión del Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (Ceela) y una representación electoral proveniente de Bélgica¹⁷. En el anuncio se omitieron el número y nombres de las figuras que integrarían dicha delegación, así como otros detalles importantes.

Estas declaraciones de Lucena contradijeron a las de la vicepresidenta del organismo Sandra Oblitas¹⁸ quien, a principios de noviembre, descartó que hubiese presencia de organismos internacionales debido al carácter local de los comicios. Pese a que el Cronograma Electoral incluyó un Programa de Acompañamiento Internacional (actividad N° 87), con una duración de siete días (entre el 5 y el 11

de noviembre), no parecía estar claro desde el inicio qué organismos integrarían dicha delegación. Finalmente, la información terminó revelándose a última hora y de forma parcial.

Adicionalmente, Lucena aseveró que en las elecciones locales "generalmente no tenemos programas de acompañamiento internacional". Sin embargo, debe recordarse que para las Elecciones Municipales de 2013, por ejemplo, acudió a Venezuela una delegación de la Unión de Naciones Suramericanas.

Ese día Lucena también detalló que sólo tres grupos nacionales fueron acreditados como observadores nacionales (Proyecto Social, Asamblea de Educación y la Fundación Pueblo Digno). En esta ocasión, repitiendo las actuaciones que privaron en los procesos desde 2017, el órgano negó al OEV las credenciales como observador nacional, restringiendo la presencia de veedores nacionales independientes. De acuerdo a un documento publicado por el CNE, titulado *Acompañamiento Electoral Internacional: soberanía y cooperación*¹⁹, por cada evento electoral desde el 2006, eran acreditados más de 3.000 observadores nacionales. Esa cifra se redujo considerablemente para las elecciones del 9D, en las que se anunció el despliegue de 1.120 observadores²⁰

²⁰ Venezolana de Televisión. (8 de diciembre, 2018). Más de 1.120 observadores nacionales validarán el proceso electoral. Recuperado de: http://vtv.gob.ve/mas-de-1-120-observadores-nacionales-validaran-el-proceso-electoral-junto-a-los-electores-venezolanos/



¹⁷ Efecto Cocuyo. (2 de diciembre, 2018). Lucena anuncia que "pequeña delegación" de expertos electorales observará comicios del 9Dic. Recuperado de: http://efectococuyo.com/cocuyo-electoral/lucena-pequena-delegacion-expertos-comicios-del-9dic/

¹⁸ Tal Cual (9 de noviembre, 2018). Oblitas señala que para elecciones a concejales solo habrá acompañamiento nacional. Recuperado de: http://talcualdigital.com/index.php/2018/11/09/oblitas-senala-que-para-elecciones-a-concejales-solo-habra-acompanamiento-nacional/

¹⁹ Consejo Nacional Electoral (S/F). Acompañamiento Electoral Internacional: soberanía y cooperación. Recuperado de: http://www.cne.gob.ve/web/seguridad_transparencia/acompanamiento_electoral_internaciona_CNE_VE_es.pdf

2. Declaraciones encontradas de Lucena y Rondón

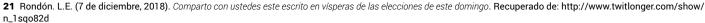
Posteriormente, el 5 de diciembre, Lucena volvió ofreció una nueva alocución, esta vez acompañada del alto mando militar en un acto del despliegue del Plan República, en la que afirmó que la democracia venezolana "se ha fortalecido tanto que salir a votar se ha convertido en un hecho cotidiano". Adicionalmente, aseveró que las garantías electorales del sistema venezolano están "por encima de las groseras pretensiones internacionales, injerencias extranjeras y errores internos de algunos sectores que pretenden que el pueblo no se exprese", haciendo referencia a las sanciones que pesan sobre diferentes representantes gubernamentales, así como a los llamados de algunos sectores de oposición a no participar en los comicios.

En contraste con este pronunciamiento, faltando dos días para la jornada electoral el rector del Poder Electoral, Luis Emilio Rondón, compartió un escrito²¹ a través de su cuenta en la red social Twitter (@RondonCNE), en el que calificó como "casi inexistente" la separación e independencia de los Poderes Públicos, haciendo referencia a la "no reconocida" ANC, cuyas decisiones "invadieron competencias de otros Poderes", en especial las del CNE "al haber convocado y fijado fechas para diversas elecciones y al li-

mitar la participación de organizaciones políticas".

En el texto, Rondón critica la ejecución de actos con interés hacia una parcialidad política por poco contribuir al "adecuado funcionamiento del Estado", tal como ocurrió con las elecciones de representantes estudiantiles de la Universidad de Carabobo tras el fallo del TSJ, que actuó con una celeridad que "hemos esperado los venezolanos por la decisión judicial que ha dejado en suspenso por más de 3 años a los diputados a la Asamblea Nacional por el Estado Amazonas", en palabras de Rondón.

El rector finalizó su escrito con un llamado a los ciudadanos a "manifestarse" el domingo 9 de diciembre: "Ante la adversidad, los espacios democráticos son irrenunciables. Esta oportunidad de participación no la debemos ceder".





LAS ELECCIONES DEL 9-D EN NÚMEROS

Cargos a elegir

MUNICIPAL

municipios de todo el país

Concejales

Sus respectivos suplentes.

Total de candidatos participantes

18 mil 874



Total de electores habilitados

20.704.612



Centros de votación



14.382 en todo el país Mesas y máquinas de votación



28.773 en todo el país

Inicio del proceso de votación



6:00 a.m. (Domingo 9 de diciembre).

Cierre de mesas



6:00 p.m. si no hay electores espérando para votar.

Observadores nacionales Asamblea de Educación, Proyecto Social, y Fundación por un Pueblo Digno.



Acompañantes internacionales Misión del CEELA. Una delegación electoral de Bélgica.



Postularon:



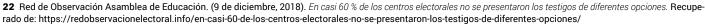


VII LA JORNADA ELECTORAL: RESULTADOS

Para las Elecciones de Concejales del 9D se elaboró un diseño muestral que contempló la selección de tres municipios por estado, incluyendo el municipio capital de cada entidad más la escogencia de otros dos municipios (tomando en cuenta como criterio el número de electores). En los casos de Vargas y Distrito Capital, entidades con un solo municipio, se seleccionaron cuatro y 17 parroquias respectivamente. Inicialmente, se contempló la observación de 360 centros, distribuidos en 105 municipios del territorio nacional que, en total, agrupan alrededor de 8.900 centros, 24.000 mesas y 13,6 millones de electores (para más conocer más detalles sobre la muestra revisar el apartado de metodología en los anexos), de los cuales lograron cubrirse 318. Finalmente, **la participación resultó efectiva en 300 centros de votación.**

Durante la jornada electoral, los voluntarios de la red observaron lo ocurrido en dos centros de votación: uno en la mañana y uno en la tarde. El primero fue asignado por el coordinador de cada entidad según la muestra, mientras que el segundo correspondió al centro donde al observador le tocaba sufragar. De esta forma, registraron los acontecimientos más relevantes del evento a través de tres formularios.





1. Inicio de la votación

De acuerdo a los resultados recopilados por el OEV, el 89% de los centros de votación observados abrieron antes de las 8:00 de la mañana: 37% lo hizo antes de las 7:00 —cercano al horario de apertura establecido por el CNE (6:00 de la mañana)—y 52% entre las 7:00 y las 8:00 de la mañana. Apenas un 8% inició el proceso con más de dos horas de demora, entre 8:00 y 9:00 de la mañana.

Los retrasos en el inicio del proceso estuvieron influidos, sobre todo, por la ausencia de los miembros de mesa seleccionados para prestar servicio electoral obligatorio. Al respecto, la Red de Observación Electoral de Asamblea de Educación (ROAE) —uno de los tres organismos nacionales de observación acreditados para estos comicios— reportó que en 66% de los centros²² las mesas fueron constituidas con miembros accidentales, es decir, electores que suplieron a última hora la ausencia de miembros principales o suplentes designados previamente por el CNE.

El alto porcentaje de miembros accidentales —que no fueron capacitados por la autoridad electoral— no solo retrasa el proceso de votación sino que representa un problema cuando estas plazas terminan siendo ocupadas por ciudadanos voluntarios vinculados a los partidos políticos.

Apertura de mesas



¿A qué hora abrieron todas las mesas del centro de votación?



Mañana: 6:30 a 9:30 a.m.



36,7% Antes de las 7:00 a.m.



51,9% Entre las 7:00 y las 8:00 a.m.



8,1% Entre las 8:01 y las 9:00 a.m.



3,4%
Alguna mesa abri

Alguna mesa abrió después de las 9:00 a.m.

Base 297 centros observados



2. Votantes en cola

En la gran mayoría de los centros la afluencia de electores fue baja. Nuestra red registró a las 9:00 de la mañana colas de menos de 15 electores esperando para sufragar en 73% de los centros, en 23% de los centros entre 14 y 40 votantes y solo en 4% de los centros se observaron colas con más de 40 votantes a esa hora. La asistencia de electores disminuyó en horas de la tarde (3:00 pm), cuando nuestros voluntarios registraron en 83,5% de los centros filas con menos de 15 electores esperando para votar, en 12,5% de los centros se observaron colas de entre 15 y 40 votantes y apenas en el 4% de los centros filas con más de 40 personas esperando.

Esta información coincide con la proporcionada por la ROAE que, en su segundo reporte de la jornada, registró un participación de apenas 9% del Registro Electoral para las 10:00 de la mañana²³, equivalente a alrededor de dos millones de electores. Hasta las 5:00 de la tarde, y con una cobertura de 228 centros en todo el país, el porcentaje de asistencia obtenido por la organización nacional alcanzó el 20%²⁴.

23 Red de Observación Asamblea de Educación. (9 de diciembre, 2018). ROAE registra 9% de participación en las elecciones de concejales. Recuperado de: https://redobservacionelectoral.info/roae-registra-9-de-participacion-en-las-elecciones-de-concejales/

24 León, I. (9 de diciembre, 2018). Participación no superó 20% en 228 centros de votación, según Asamblea de Educación. Efecto Cocuyo. Recuperado de: http://efecto-cocuyo.com/politica/participacion-no-supero-20-en-228-centros-de-votacion-segun-asamblea-de-educacion/

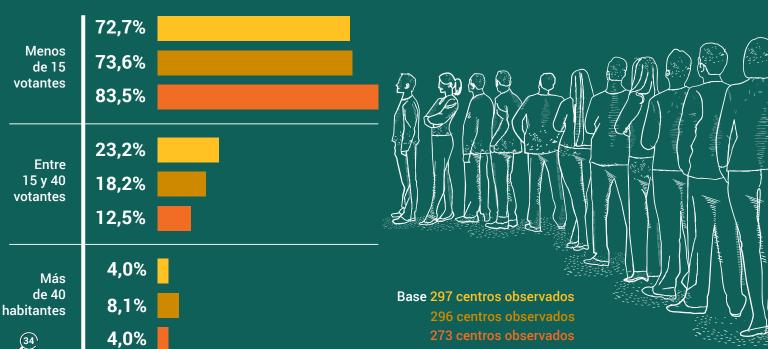
Afluencia de votantes



¿Cuántos votantes esperaban en cola para sufragar en el centro?



Mañana (F1): 8:30 a.m. Mañana (F2): 10:30 a.m. Tarde (F3): 3:00 p.m.



3. Organismos de seguridad

A primeras horas de la mañana destacó la alta presencia de efectivos del Plan República, observados en los alrededores del 93% de los centros de votación, y de integrantes de la Milicia Nacional Bolivariana, presentes en 69% de los centros observados. Es de hacer notar que el Plan República, encargado del resguardo del material electoral y de mantener el orden público el día de las elecciones, estaba conformado inicialmente por los cuatro componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional). De allí que la cada vez más alta presencia de la milicia —cuerpo compuesto por civiles y creado por decreto habilitante en 2007— configure un hecho irregular en la organización del proceso de votación, especialmente desde que se le asigna parte del control sobre el perímetro de seguridad para demarcar, por ejemplo, los límites de acceso para los medios de comunicación.

Adicionalmente, a tempranas horas de la mañana se evidenció en menor medida la presencia de miembros de policías regionales o municipales en las afueras del 7% de los centros observados, funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) en 5% de los centros y efectivos del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) en apenas 2% de los centros.

Con respecto a la aparición de los uniformados dentro de los centros de votación en horas de la tarde, se observó la presencia de funcionarios del plan República en 95% de los centros y de la milicia en 76% de los centros, pese a que la LOPRE establece claramente en su artículo 129 que solo los funcionarios del Plan República pueden concurrir armados al acto de votación —en su cumplimiento de velar por la seguridad de los electores, la mesa electoral y el orden público del acto en general—, y que ningún otro uniformado armado está habilitado para ingresar al centro.



4. Testigos de partidos políticos

De acuerdo a los datos tomados por la Red de Observación de Asamblea de Educación al inicio de la jornada comicial, en 60% ²⁵ de los centros electorales no se presentaron testigos de las distintas opciones electorales, figuras que resultan indispensables para lograr un proceso verdaderamente independiente en tanto se constituyen como representantes que resguardan los votos de los distintos candidatos. Estos resultados denotan falta de organización de los partidos postulantes. Razón por la cual insistimos que estos procesos electorales deben organizarse con mucha antelación para permitir la preparación de las organizaciones políticas.



5. Quejas sobre el proceso de votación

En 76% de los centros observados por el OEV en horas de la mañana no se registraron quejas de los electores sobre el proceso de votación, mientras que en 20% de los establecimientos electores manifestaron quejas con respecto a la lentitud del proceso. Apenas en un 2% de los centros se registraron quejas por intimidación ejercida por sujetos o grupos afines al oficialismo. En horas de la tarde este porcentaje disminuyó: en 10% de los centros las quejas estuvieron asociadas a la lentitud del proceso y en 3% a la violación del derecho al voto secreto.

Con relación a este último dato, la ROAE registró en su tercer reporte ²⁶ voto asistido en 37% de las mesas electorales del país por la intervención de miembros de mesa o el coordinador del centro. En los últimos procesos electorales, el acompañamiento injustificado de electores se ha traducido en una forma de intimidación del elector al momento de sufragar y afecta gravemente la garantía del voto secreto. La experiencias en las elecciones realizadas desde el 2017 vinculan algunos de estos reportes de voto asistido al ofrecimiento del pago de bonificaciones que hace el Estado si el elector permite la supervisión o vigilancia al momento de emitir el sufragio, como aval para garantizar que el voto se sume a la opción oficialista.

26 Red de Observación Asamblea de Educación. (9 de diciembre, 2018). La ROAE reporta 37 % de voto asistido. Recuperado de: https://redobservacionelectoral.info/laroae-reporta-36-de-voto-asistido%EF%BB%BF/

◯ Quejas sobre el proceso



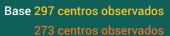
¿Manifestó algún elector quejas sobre el proceso de votación referente a...?



Mañana: 6:30 a.m. - 9.30 a.m. Tarde: entre 2:30 y 6:00 p.m.

Lentitud en el proceso de votación	19,2%	9,9%
Violación del derecho al voto secreto	0,7%	2,6%
Intimidación por sujetos o grupos afines al oficialismo	2,0%	0,7%
Intimidación por sujetos o grupos afines a la oposición	1,0%	0,4%
Irregularidades en la actuación del Plan República, milicianos y/o cuerpos de seguridad	0,3%	0,0%
Denuncia de usurpación de identidad	0,3%	0,0%
Presencia de grupos provocadores	0,3%	0,0%
Otro	4,7%	1,5%
No hubo quejas	75,8%	88,3%







6. Propaganda y proselitismo político

Pese a que la ley establece prohibición de cualquier propaganda que se produzca fuera del lapso de la campaña electoral (artículo 75.1 LOPRE), fijada por el CNE para culminar dos días antes del evento, en 71% de los centros de votación observados se evidenció propaganda y proselitismo político, asociada especialmente a la instalación de puntos rojos muy cerca de los centros que, aunque estén a más de 200 metros, son espacios que simbolizan la sistematización de mecanismos para intimidar y coaccionar al elector. En 8% de los centros se registraron puntos partidistas de oposición.

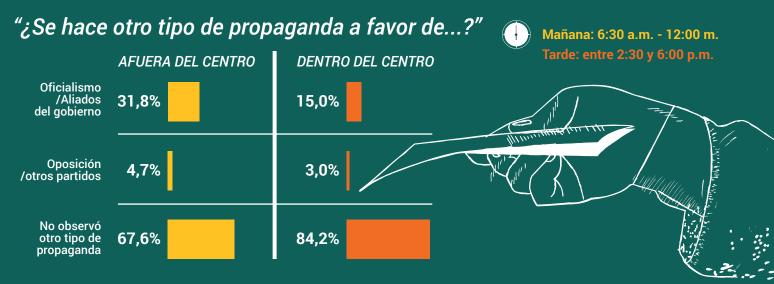
Entre las actividades realizadas en estos puntos partidistas las relacionadas al Carnet de la Patria fueron las más frecuentes (observadas en 47% de los centros), seguida del registro de votantes (45%), la orientación al voto (29%), activismo político (9%) y la entrega de beneficios del Estado (4%).

🔵 Puntos partidistas ¿Observó la presencia de algún(os) punto(s) partidista(s) alrededor del centro? Mañana: 6:30 a.m. - 12:00 m. ¿Qué actividades observó se realizaban en el(los) punto(s) partidista(s)? Registro de votantes 44,9% Entrega de beneficios del Estado 4.1% (dinero, bolsas de alimentos...etc) 8,4% Punto(s) Orientación al voto 29,1% opositor(es) /Otros Actividad con el Carnet de la Patria partidos 47,3% (solicitud, escaneo del código QR, emisión o renovación) 71,3% Activismo político 9,1% Punto(s) (propaganda electoral a favor de un candidato) del oficialismo (Kioscos rojos 1,0% /Tricolor) No se observó ningún(os) 27,4% 27,4% punto(s) partidista(s) Ninguno

Base 296 centros observados

También se observó otro tipo de propaganda en las adyacencias del 37% de los centros. En 25% de los establecimientos se registraron personas con vestimenta alusiva a algún partido político, en 7% entrega de afiches o folletos llamando a votar por alguna fuerza política, en 6% vehículos con música alusiva a algún partido o candidato y en 1,4% montaje de tarimas. El 32% de estos tipos de propaganda eran realizadas por grupos afines al gobierno, mientras el 5% era realizado por grupos afines a la oposición. En horas de la tarde, se observó propaganda a favor del oficialismo al interior del 15% de los centros observados, mientras que solo en el 3% del interior de los centros se evidenció propaganda a favor de la oposición.

Otro tipo de propaganda (fuera y dentro del centro)



¿Observó otro tipo de propaganda electoral a favor de un candidato en los alrededores del centro como...?

Base 296 centros observados 273 centros observados

Los otros tipos de propaganda la realizaban...

Entrega de afiches o folletos	7,4%		
Montaje de tarimas	1,4%		
Vehículos /camiones con música alusiva a algún partido	6,1%		
Personas con vestimenta alusiva a algún partido	24,7%		
Otra	4,1%		
No observó propaganda	67,6%	OEV Observatorio Electoral Venezolano	

Dirigentes políticos

3.4% **Funcionarios Públicos**

28.4% **Grupos afines** al gobierno

Grupos afines a la oposición

67.6% No se observó otro tipo de propaganda



7. Traslado de electores con recursos públicos

De acuerdo a los resultados recopilados, se observó el traslado de electores con recursos públicos en 23% de los centros de votación: en 15% de los centros los recursos pertenecían a los Consejos Comunales y Comunas, 12% a gobernaciones y alcaldías del oficialismo, 8% al Gobierno Nacional o entidades dependientes de él y 2% a gobernaciones o alcaldías opositoras.

Es importante destacar que este dato fue obtenido por el OEV en horas de la mañana. Al contrastarlo con las cifras publicadas por Súmate y la UCAB, cuya observación reportó movilización de electores utilizando bienes del Estado en el 61,2% de los centros²⁷ hasta las 4:00 pm, la diferencia podría sugerir que este mecanismo para acarrear electores fue utilizado ampliamente por el partido gobernante principalmente en horas de la tarde.

Traslado de electores con recursos públicos

27 Súmate y UCAB. (9 de diciembre, 2018). Observación Ciudadana sobre las Elecciones de Concejos Municipales 9 de diciembre 2018. Segundo boletín. Recuperado de: https://www.sumate.org/documentos/Segundo_Boletin_9D_Sumate_UCAB.pdf

¿Observó si en su centro fueron trasladados electores con recursos públicos? Mañana: 6:30 a.m. - 12:00 m. 77% 23% No Sí

¿A qué instituciones o agrupaciones pertenecen los recursos públicos usados para el traslado?

7,8%	Al Gobierno Nacional o entidades dependientes de él (PDVSA, Corpolec,).
11,5%	A gobernaciones o alcaldías del oficialismo.
2,0%	A gobernaciones o alcaldías de la oposición.
15,2%	Consejos comunales / Comunas.
0,7%	Organismos de seguridad del Estado u orden público (SEBIN, PNB, GN,).
2,4%	Ninguna institución o agrupación.
74,3%	No se observó traslado de electores.

Base 296 centros observados

*Hasta las 4:00 de la tarde, Súmate y la UCAB registraron en su observación movilización de electores con bienes del Estado en el 61,2% de los centros.



8. Fallas en las máquinas de votación

En 12% de los centros observados se registraron fallas en las máquinas de votación en horas de la tarde: la máquina fue reparada en 7% de los casos que presentaron inconvenientes, cambiada por otra en 5% de los centros y apenas en 0,4% no se pudo resolver y se cerró la mesa.

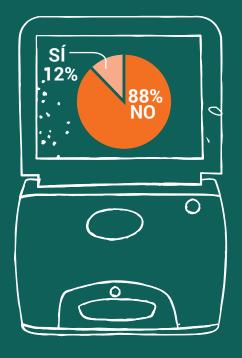




¿La máquina de votación presentó alguna falla o problema?



Tarde: entre 2:30 y 6:00 p.m.



Si falló, ¿cómo fue resuelto el problema?





Hechos de violencia o momentos de tensión

A grandes rasgos, el proceso transcurrió con normalidad, pues en 99% de la muestra no se reportó la presencia de grupos violentos o hechos que atentaran contra el orden público. Los episodios violentos o los momentos de tensión fueron aislados: apenas 1% de los observadores desplegados en los centros registraron en horas de la mañana algún hecho que perturbó el tranquilo desenvolvimiento de la votación, mientras que bajó a 0,7% en horas de la tarde.

Llamó especial atención de la opinión pública la suspensión de las elecciones de concejales en 30 centros de votación en el municipio Gran Sabana del estado Bolívar, luego de que una persona falleciera y otras dos resultaran heridas de bala en medio de un operativo de la Dirección General de Contra inteligencia Militar (Dgcim) "contra la minería ilegal" en Canaima ²⁸. La información de la suspensión fue confirmada a media mañana por la rectora del CNE, Socorro Hernández, tras una petición hecha por el Consejo de Caciques Generales del Pueblo Pemón, quienes tomaron los centros electorales de Santa Elena de Uairén para impedir que las elecciones en esa localidad se llevaran a cabo.

Entre los hechos perturbadores recopilados por el OEV resaltó lo ocurrido en la Unidad Educativa "José Mercedes Santeliz Peña" ²⁹, ubicada en el municipio Simón Rodríguez del estado Anzoátegui, en donde una avería en la máquina de votación de la mesa 3 retrasó el inicio de la votación por 12 horas. Más de 200 electores esperaron en fila hasta pasadas las 7:15 de la noche en las afueras del centro para ejercer su derecho al sufragio, lo que generó que efectivos del Plan República habilitaran dos piquetes para controlar la seguridad y vigilar el desarrollo de los acontecimientos.

Destacó también una discusión en la "Unidad Educativa

Panchita Adrianza"³⁰, localizada en la parroquia Santa Rosalía del municipio Libertador (Distrito Capital), en la que estuvo involucrado un candidato a concejal, luego de que le negaran el acceso al centro de votación por vestir una franela alusiva a su partido político y repartir propaganda electoral en los alrededores. El enfrentamiento se produjo con los votantes que instaron al candidato a cumplir con la normativa electoral que prohíbe hacer propaganda dentro de los centros.

Adicionalmente, se reportaron algunos ataques a periodistas durante su cobertura electoral. Así, por ejemplo, la organización Espacio Público, contabilizó hasta el cierre de su monitoreo a las 7:30 de la noche 15 violaciones a la libertad de expresión, ocho casos y 11 víctimas en los estados Falcón, Aragua, Táchira, Miranda, Distrito Capital y Zulia "en los que prevaleció el impedimento de la cobertura en los centros de votación, acompañado de violencia verbal y física, retenciones, amenazas y hostigamiento"³¹.

28 Avendaño, S. (9 de diciembre, 2018). Rectora del CNE confirma suspensión de los comicios en el municipio Gran Sabana. Efecto Cocuyo. http://efectococuyo.com/cocuyo-electoral/rectora-del-cne-confirma-suspension-de-los-comicios-en-el-municipio-gran-sabana/

29 OEV. (9 de diciembre, 2018). Reportes de Incidencias | Tensión en centro de votación por mesa sin abrir hasta pasadas las 7:15 de la noche. Recuperado de:https://oev.visda-talab.net/incidencias_elecciones_concejales_9d_2018/reports/view/170

30 OEV. (9 de diciembre, 2018). Reportes de Incidencias | Candidato a concejal protagonizó enfrentamiento en Santa Rosalía (Caracas). Recuperado de:https://oev.visdatalab.net/incidencias_elecciones_concejales_9d_2018/reports/view/117

31 Espacio Público. (9 de diciembre, 2018). 9D: acceso restringido a los medios. Recuperado de: http://espaciopublico.ong/9d-acceso-restringido-a-los-medios/#. XA7LqTKZP-Y

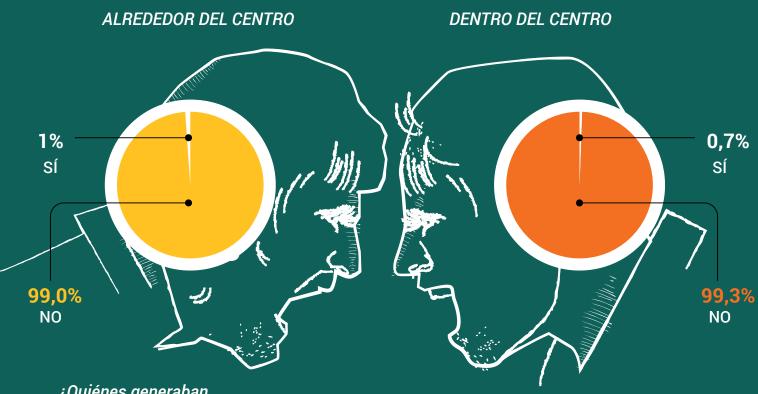


Hechos violentos o perturbadores del orden público

¿Observó la presencia de grupos violentos u otros factores perturbadores del orden público?



Mañana: 6:30 a.m. - 12:00 m. Tarde: entre 2:30 y 6:00 p.m.



¿Quiénes generaban esos hechos de violencia?

Los hechos de violencia o elementos perturbadores estaban relacionadas con...

Grupos afines al oficialismo
0,0%
Grupos afines a la oposición
0,7%
Grupos no identificados
0,3%
No se observó violencia o elementos perturbadores
00.0%

Irrupción o ataque al centro	0,3%	0,7%
Enfrentamiento (discusiones o peleas)	0,0%	0,0%
Protesta en los alrededores del centro	0,0%	0,0%
Incitación, intimidación o provocación	0,0%	0,0%
Otro	0,7%	0,0%
No se observó violencia o elementos perturbadores	99,0%	99,3%



Base 296 centros observados 273 centros observados



10. Cierre de centros, Acto de Escrutinio y Verificación Ciudadana

En cuanto a la fase final de la jornada electoral, el 74% de los centros de votación cerró entre las 6:00 y las 7:00 de la noche, 13% lo hizo antes de las 6:00 pm y 13% después de las 7:00. Con respecto al cierre de las mesas observadas: 62% cerró a la hora programada (6:00 de la tarde) sin electores en cola, en 26% de las mesas se prorrogó el cierre sin electores en fila y en 12% de los casos se retrasó el cierre permitiendo que sufragaran todos los electores que quedaban en cola. La hora promedio del cierre en las mesas observadas fue 6:36 de la tarde.

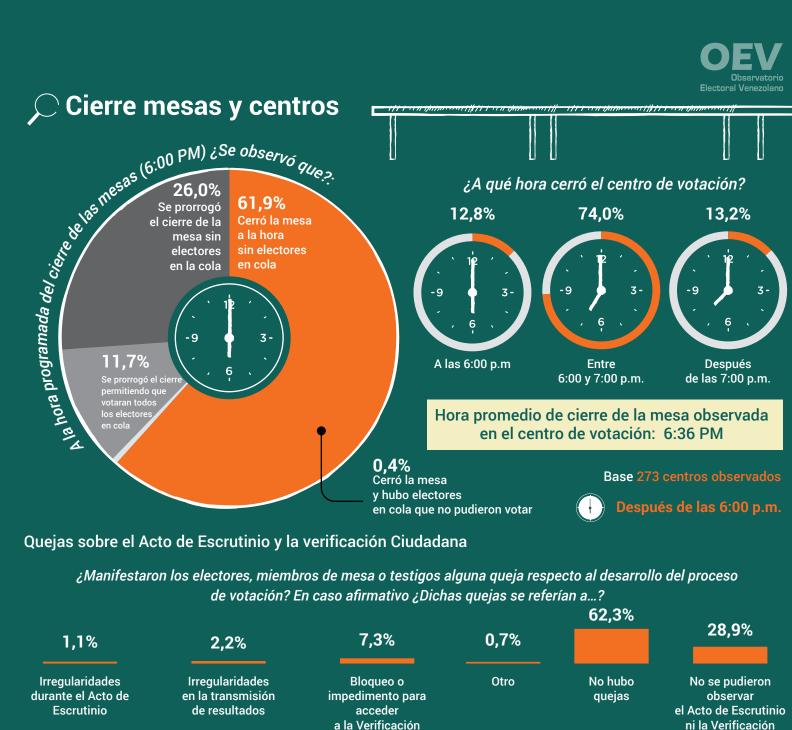
A pesar de los esfuerzos para lograrlo, en el 29% de la muestra los observadores del OEV no pudieron acceder al Acto de Escrutinio ni a la Verificación Ciudadana en su condición de electores. Cabe recordar que ambos procedimientos son públicos, y debe permitirse el acceso a las personas interesadas —quienes pueden permanecer a por lo menos dos metros de la mesa de votación—, únicamente con las limitaciones derivadas del espacio físico y seguridad del acto. Súmate y la UCAB registraron que en 58,5% de los centros el Acto de Escrutinio no fue público, mientras que en 59,4% de los centros no se permitió la entrada a los ciudadanos a la Verificación Ciudadana.

Esta garantía, establecida en los artículos 140 y 162 de la LOPRE, ha sido incumplida en los procesos electorales desde 2017, en los que el OEV recopiló múltiples denuncias y quedas de electores relacionadas a los inconvenientes para ingresar a estos dos procesos. Precisamente, como se ha reiterado en distintas oportunidades, la auditoría ciudadana es la herramienta más efectiva con la que cuenta el elector para vencer la desconfianza sobre el Sistema Automatizado de Votación y forma parte del engranaje de la defensa del sufragio para hacer seguimiento y monitoreo a la "traza de papel" 32.





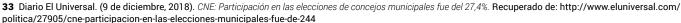
Ciudadana



11. Primer boletín del CNE

Los resultados preliminares se emitieron a las 10:30 de la noche del domingo en un primer boletín anunciado por la presidenta del CNE, Tibisay Lucena, tras haber escrutado el 92,3% de actas transmitidas. Con una participación del 27,4%,³³ la alianza oficialista del Gran Polo Patriótico (GPP) se hizo con más del 90% de los cargos que, hasta esos momentos, eran adjudicables: 142 concejales lista (de un total de 686) y 449 nominales (de un total de 1.704). Otros partidos y alianzas alcanzaron 14 curules lista y 18 nominales, respectivamente. Los resultados restantes serían anunciados por las Juntas Municipales posteriormente. El porcentaje de abstención – ubicado en 72,6% – se asemejó a la cifra de la Elección de Concejales y Juntas Parroquiales celebrada 18 años atrás, cuando el 76,2% de los electores prefirió no acudir a las urnas. Además, significó un incremento de 32 puntos porcentuales con respecto a la elección municipal anterior de 2013.

Ciudadana





CONCLUSIONES

Al fin tuvieron lugar las elecciones de Concejos Municipales, con un año de retraso y tras tres anuncios fallidos. Sin mayores explicaciones, ni respecto a la dilación, ni respecto a la escogencia de una nueva fecha, el CNE decidió que las mismas tuvieran lugar separadas de las de los alcaldes el domingo 9 de Diciembre.

Como se registra a través de las páginas de este informe, este último proceso electoral transcurrió a través de varias y diversas irregularidades, tal como ha ocurrido de manera relevante durante los eventos celebrados a partir de la creación de la Asamblea Nacional Constituyente, entendida ésta como un supra poder que, en el ámbito electoral, tomó para sí decisiones importantes que eran competencia legal del CNE. El domingo 9 de diciembre fue el colofón de un proceso que se expresó en nuevas transgresiones a las normas vigentes, visibles, sobre todo por el intento de violar la libertad de los ciudadanos.

Los resultados oficiales mostraron una abstención notable del 72,6%, superior a la de los últimos comicios municipales. Cierto que esta significativa ausencia de venezolanos en los centros de votación se puede tratar de explicar por el hecho de que, en la cultura política nacional, son estimados como de poca significación, en buena medida porque se ignoran las funciones que desempeñan los Concejos Municipales. Cierto incluso que en algunos sectores haya permeado la idea de que éstos serán reemplazados, o minimizada su importancia, por la figura de las Comunas, la cual podría reforzarse en la nueva Constitución que prepara la ANC.

Pero si se ven estas elecciones junto a las cuatro últimas experiencias electorales pareciera que la explicación debiera tener otros ingredientes. Uno de ellos, sin duda, la desconfianza que se ha sembrado en torno al sufragio, por las transgresiones legales del árbitro electoral, impronta de tales experiencias que las convirtieron en eventos poco transparentes, poco equitativos y poco confiables. Junto a lo anterior habrá que considerar un creciente escepticismo político, como se señaló a lo largo del informe. El desencanto y descontento con la política, con sus líderes y sus partidos que ha llevado a muchos venezolanos a hacer suyo el discurso de la anti-política.

El 9D no sólo supuso la mayor concentración de todo el poder de la que ha gozado el Gobierno Nacional, sino que asoma un nuevo choque contra el entramado democrático del país y pone de relieve la inexistencia de normas de convivencia política que refuercen la aplicación de las leyes, el respeto hacia el oponente y la contención en el uso del poder.

Lo ocurrido no es una buena noticia para nadie. No lo es para el Gobierno del Presidente Nicolás Maduro ni para los diversos sectores de la oposición. Pero no lo es, sobre todo, para el país, porque prolonga la crisis política, con todas sus consecuencias en todos los ámbitos de la vida venezolana.



ANEXOS

Metodología

Muestra

Para las Elecciones de Concejales del 9D se elaboró un diseño muestral que contempló la selección de tres municipios por estado, incluyendo el municipio capital de cada entidad más la escogencia de otros dos municipios (tomando en cuenta como criterio el número de electores). En los casos de Vargas y Distrito Capital, entidades con un solo municipio, se seleccionaron cuatro y 17 parroquias respectivamente.

La muestra contempló la observación de 360 centros distribuidos en 105 municipios del territorio nacional que, en total, agrupan alrededor de 8.900 centros, 24.000 mesas y 13,6 millones de electores. En este estudio cuali-cuantitativo, los observadores fueron reclutados bajo la condición de votar en los centros pertenecientes a los municipios y parroquias seleccionados. La preferencia por un diseño con este formato se debe a la negativa del CNE en acreditar al OEV como organización de observación durante los últimos eventos electorales, de manera tal que los observadores tengan la posibilidad de ingresar a los centros de votación al momento de ejercer su derecho al sufragio. A continuación se presenta la distribución de los centros de votación por estados.



MUESTRA

ESTADOS	MUNICIPIOS	NRO. ELECTORES	CANTIDAD DE CENTROS / MESAS			MUESTRA NRO. DE CENTROS	
AMAZONAS		95,754	113			157	7
	ATURES	83,082	91			130	3
	AUTANA	6,368	11			13	2
	ATABAPO	6,304	11			14	2
ANZOÁTEGUI		702,588	362			901	15
	BOLÍVAR (BARCELONA)	296,661	161			390	6
	SOTILLO (PTO. LA CRUZ)	186,588	93			238	4
	SIMÓN RODRÍGUEZ	123,938	57			151	3
	ANACO	95,401	51			122	2
APURE		288,376	270			426	8
	SAN FERNANDO	124,846	97			171	4
	PÁEZ	77,141	73			117	2
	ACHAGUAS	44,186	57			75	1
	BIRUACA	42,203	43			63	1
ARAGUA		718,773	302			880	20
	GIRARDOT	354738	148			435	9
	SANTIAGO MARIÑO	146,031	51			175	4
	JOSÉ FELIX RIBAS	114,091	46			140	4
	ZAMORA	103,913	57			130	3
BARINAS		389,124	273			538	12
	BARINAS	247,979	150			324	6
	A JOSÉ DE SUCRE	52,774	31			70	2
	PEDRAZA	47,808	54			80	2
	EZEQUIEL ZAMORA	40,563	38			64	2
BOLÍVAR		873,915	556			1,204	12
	CARONÍ (CIUDAD GUAYANA)	507,318	244			649	5
	HERES (CIUDAD BOLÍVAR)	240,944	199			363	3
	PIAR	78,118	50			105	2
	CEDEÑO	47,535	63			87	2
CARABOBO		1,466,944	596			1,805	25
	VALENCIA	615,175	229			746	8

ESTADOS	MUNICIPIOS	NRO. ELECTORES	CA	ANTIDAD DE CE	ENTROS / MES	AS	MUESTRA NRO. DE CENTROS
CARABOBO	PUERTO CABELLO	149,617	73			189	4
	GUACARA	125,150	41			150	3
	LIBERTADOR	120,674	56			153	2
	LOS GUAYOS	105,655	42			130	2
	CARLOS ARVELO	105,578	75			143	2
	NAGUANAGUA	105,010	30			126	2
	DIEGO IBARRA	71,181	37			91	1
	SAN DIEGO	68,904	13			77	1
COJEDES		183,161	158			269	8
	EZEQUIEL ZAMORA	83,199	73			124	4
	AUTÓNOMO TINAQUILLO	73,372	62			106	2
	TINACO	26,590	23			39	2
DELTA AMACURO		116,630	169			215	8
	TUCUPITA	74,415	111			137	4
	CASACOIMA	21,682	27			39	2
	ANTONIO DÍAZ	20,533	31			39	2
FALCÓN		407,764	254			546	12
	CARIRUBANA	175,407	83			217	5
	MIRANDA	156,520	101			214	3
	FALCÓN	39,344	55			72	2
	LOS TAQUES	36,493	15			43	2
GUÁRICO		344,110	229			464	12
	JUAN GERMÁN ROSCIO N	. 100,245	62			132	4
	MIRANDA	99,431	61			130	4
	INFANTE	88,438	56			119	2
	MONAGAS	55,996	50			83	2
LARA		1,187,071	824			1,646	20
	IRIBARREN	761,672	427			993	10
	TORRES	142,719	148			232	3
	PALAVECINO	114,000	58			144	3
	MORÁN	95,435	129			173	2



ESTADOS	MUNICIPIOS	NRO. ELECTORES	CANTI	DAD DE CENTROS / N	MESAS	MUESTRA NRO. DE CENTROS
LARA	JIMÉNEZ	73,245	62		104	2
MÉRIDA		411,412	277		566	12
	LIBERTADOR	179,533	95		230	5
	ALBERTO ADRIANI	94,045	59		124	3
	CAMPO ELÍAS	70,765	50		101	2
	SUCRE	38,512	51	_	70	1
	TOVAR	28,557	22		41	1
MIRANDA		1,850,467	864		2,327	34
	SUCRE	503,821	201		619	8
	BARUTA	242,101	80		288	7
	GUAICAIPURO	207,992	105		262	4
	PLAZA	154,089	75	_	189	2
	ZAMORA	138,040	62		171	2
	LANDER	103,166	56	_	133	2
	INDEPENDENCIA	99,901	44		123	2
	CRISTÓBAL ROJAS	92,044	50	_	117	2
	CHACA0	87,051	27		104	1
	ACEVEDO	60,877	92	_	117	1
	LOS SALIAS	59,412	20		72	1
	EL HATILLO	57,270	18		70	1
	BRIÓN	44,703	34		62	1
MONAGAS		488,701	344		671	10
	MATURÍN	375,199	249		505	4
	EZEQUIEL ZAMORA	45,543	31		62	2
	PIAR	34,574	39		56	2
	LIBERTADOR	33,385	25		48	2
PORTUGUESA		377,023	285		538	12
	GUANARE	143,990	132		220	4
	PÁEZ (ACARIGUA)	130,274	72		168	4
	ARAURE	102,759	81		150	4

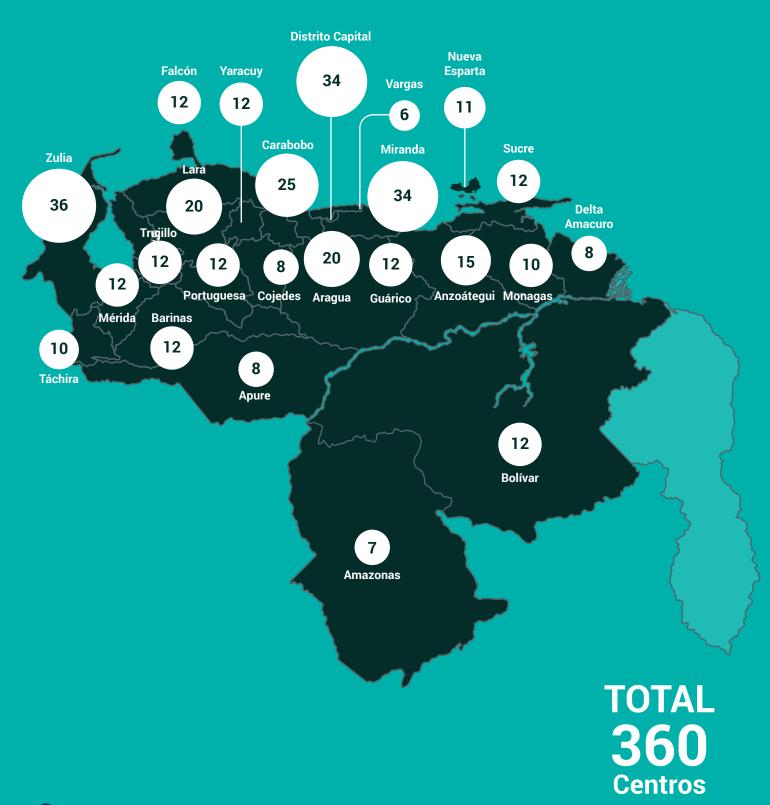


ESTADOS	MUNICIPIOS	NRO. ELECTORES	CA	ANTIDAD DE CENTROS / MESAS	MUESTRA NRO. DE CENTROS
SUCRE		451,166	344	633	12
	SUCRE	262,584	166	340	5 5
	BERMÚDEZ	103,510	75	143	3 3
	RIBERO	42,529	62	78	2
	MONTES	42,543	41	66	2
TÁCHIRA		412,066	197	514	10
	SAN CRISTÓBAL	221,043	99	27:	2 4
	CÁRDENAS	77,708	35	99	2
	JUNÍN	60,125	38	77	2
	BOLÍVAR	53,190	25	66	2
TRUJILLO		267,443	261	428	12
	VALERA	109,695	69	149	9 4
	BOCONÓ	70,255	118	140	5 4
	TRUJILLO	45,880	51	79	2
	S RAFAEL CARVAJAL	41,613	23	54	. 2
VARGAS		142,135	82	183	6
	LA GUAIRA	19,249	11	25	2
	CATIA LA MAR	71,025	42	91	2
	CARABALLEDA	37,358	19	48	1
	NAIGUATÁ	14,503	10	19	1
YARACUY		247,451	245	390	12
	SAN FELIPE	78,498	65	114	4
	PEÑA	70,971	61	104	4
	BRUZUAL	52,704	45	80	3
	NIRGUA	45,278	74	95	1
ZULIA		1,923,217	883	2,39	36
	MARACAIBO	998,589	409	121	8 12
	SAN FRANCISCO	299,787	137	373	8
	CABIMAS	190,857	110	240	5 7
	LAGUNILLAS	136,773	49	16	7 3
	MARA	134,322	77	174	4 2



ESTADOS	MUNICIPIOS	NRO. ELECTORES	CA	NTIDAD DE CENTROS / M	ESAS	MUESTRA NRO. DE CENTROS
ZULIA	MACHIQUES DE P	84,821	45		108	2
	COLÓN (SANTA BÁRBARA)	78,068	56		110	2
NUEVA ESPARTA		198,522	118		263	11
	MARIÑO (PORLAMAR)	85,464	44		113	4
	DÍAZ	46,864	33		64	3
	GARCÍA	42,851	28		56	2
	ARISMENDI (LA ASUNCIÓN)	23,343	13		30	2
DTTO. CAPITAL		1,589,996	813		2,019	34
	SUCRE	304,555	181		405	2
	EL VALLE	130,910	53		159	2
	CARICUAO	110,418	51		136	2
	LA VEGA	104,657	46		128	2
	ANTÍMANO	102,642	65		136	2
	EL RECREO	103,825	44		127	2
	EL PARAÍSO	97,255	49		122	2
	SANTA ROSALÍA	92,243	48		120	2
	SAN JUAN	86,271	38		107	2
	23 DE ENERO	74,808	55		105	2
	LA PASTORA	72,568	38		89	2
	SAN PEDRO	61,361	29		77	2
	COCHE	57,290	29		72	2
	LA CANDELARIA	54,091	15		62	2
	MACARAO	51,167	29		65	2
	EL JUNQUITO	47,939	28		62	2
	SAN AGUSTÍN	37,996	15		47	2
TOTAL		15.133.809	8.819		19.982	360

MAPA DE CENTROS POR ESTADO



Formularios

Durante la jornada electoral, los voluntarios de la red observaron lo ocurrido en dos centros de votación: uno en la mañana y uno en la tarde. El primero fue asignado por el coordinador de cada entidad según la muestra, mientras que el segundo correspondió al centro donde al observador le tocaba sufragar. De esta forma, registraron los acontecimientos más relevantes del evento a través de tres formularios.

El primero de ellos **(F1)** recogió únicamente los acontecimientos observados fuera del primer centro de votación e incluyó información sobre la hora de apertura de las mesas de votación, la cantidad de votantes que esperaban en cola para sufragar (a las 8:30 de la mañana), los organismos de seguridad presentes y las quejas de electores (asociadas a la lentitud del proceso, la violación del derecho al voto secreto, intimidación, irregularidades en la actuación de los cuerpos de seguridad, denuncias de usurpación de identidad, presencia de grupos perturbadores del orden público u otros). Los datos recopilados fueron ser transmitidos a más tardar las 9:30 de la mañana.

El segundo formulario (F2) recogió información adicional de los hechos relevantes ocurridos fuera del primer centro de votación en lo que restó de mañana. Abarcó preguntas relacionadas a los votantes que esperaban en cola para sufragar (entre las 10:00 y 10:30 de la mañana), la presencia de los organismos de seguridad, la evidencia de propaganda electoral o proselitismo político a favor de algún(os) candidato(s), la presencia de puntos partidistas y el tipo de actividades que allí se realizó, el traslado de electores con recursos públicos, las quejas de electores y la ocurrencia de hechos de violencia o momentos de tensión. Este formulario fue transmitido a más tardar las 12:00 del mediodía.

El último formulario (F3) contempló la observación dentro del centro donde votó el observador en horas de la tarde e incluyó: cantidad de votantes que esperaban en cola para sufragar entre las 2:30 y 3:00 de la tarde (se trata de la única interrogante que debe ser respondida antes de ingresar al centro de votación), las fallas en las máquinas de votación, la presencia de los organismos de seguridad

del Estado o de los testigos de partidos políticos, la ocurrencia de voto asistido injustificado, hechos de violencia o momentos de tensión, las quejas de los electores, la propaganda o proselitismo político, detalles sobre el cierre de los centros y posibles irregularidades acontecidas durante el Acto de Escrutinio y posterior Verificación Ciudadana (en caso de que le sea permitido el acceso para la observación de estos dos procedimientos). La información contenida en este formulario fue transmitida una vez culminó el proceso de votación o, en su defecto, una vez cerró el centro, dependiendo de las oportunidades que tuvo el observador de atestiguar las auditorías finales (a partir de las 6:00 de la tarde, horario reglamentario fijado para el cierre de los centros en caso de no tener electores en cola).

Adicional a la transmisión de los formularios, el observador se comunicó con el **equipo de incidencias** vía mensajería de texto en caso de que ocurriera una irregularidad asociada a alguno de estos tres motivos: 1) la ocurrencia de un hecho de violencia o momento de tensión, 2) la interrupción del proceso de votación –por media hora o máso 3) la interrupción de la observación. Posteriormente, el observador recibirá una llamada telefónica a través de la cual ofrecerá todos los detalles del incidente. Estos reportes fueron cargados en una plataforma web para geolocalizar la ubicación del centro donde ocurrió la irregularidad y la cual pudo ser consultada por los usuarios en tiempo real a lo largo de todo el día.



2. Recopilación de incidencias

¿Cómo funciona la recopilación de irregularidades?

A través de un estudio cualitativo, el **Observatorio Electoral Venezolano** registra en tiempo real los los acontecimientos más relevantes de la jornada electoral obtenidos por los observadores, mediante el funcionamiento de un Equipo de Incidencias que luego geolocaliza los datos en una plataforma digital.

